

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 448

Bogotá, D. C., lunes, 22 de abril de 2024

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 34 de la sesión plenaria presencial del día lunes 11 de diciembre de 2023.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Perez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa, los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 De la Calle Lombana Humberto
 Jiménez López Carlos Abraham
 Luna Sánchez David Andrés
 Riascos Riascos Paulino
 Valencia Laserna Paloma Susana
 11-XII-2023



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIÓN Y PROGRESO

RESOLUCIÓN 176
FECHA (06/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República modifica un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene a potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 164 del 04 de diciembre de 2023, se autorizó desplazamiento a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, a partir del 8 al 11 de diciembre de 2023

Que, mediante correo electrónico, la Senadora María Fernanda Cabal Molina solicita corregir las fechas solicitadas en el oficio MFCM-324-2023, siendo la correcta, del 8 al 12 de diciembre de 2023

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 164 del 04 de diciembre de 2023, en lo que corresponde a las fechas otorgadas, siendo la correcta del 8 al 12 de diciembre de 2023

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, boletines aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 176
FECHA (06/12/2023)

legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Ivan Leonidas Name Vásquez
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

Maria José Pizarro Rodríguez
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

Didier Lobo Chinchilla
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

1/12/23, 13:56 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - FE DE ERRATAS || Re: Salida del País MFCM-324-2023

Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

FE DE ERRATAS || Re: Salida del País MFCM-324-2023

Maria Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> 29 de noviembre de 2023, 20:52
Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Dirección Administrativa Administrativa <direccion.administrativa@senado.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>, Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito corregir las fechas en las que estaré fuera del país:

LAS FECHAS QUE EFECTIVAMENTE ESTARÉ FUERA DEL PAÍS SON: ENTRE EL VIERNES 08 DE Y EL MARTES 12 DE DICIEMBRE.

El mar, 28 nov 2023 a las 22:07, Maria Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> escribió:
MFCM-324-2023

H. S.
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar el documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Maria Fernanda Cabal Molina
Senadora de la República
Comisión I del Senado

CABAL

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2661589c72&view=pt&search=ak&permmsgid=msg-41783951983443967300&simlmsq-41783951983443967...> 1/2

1/12/23, 13:56 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - FE DE ERRATAS || Re: Salida del País MFCM-324-2023

Maria Fernanda Cabal Molina
Senadora de la República
Comisión I del Senado

CABAL

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2661589c72&view=pt&search=ak&permmsgid=msg-41783951983443967300&simlmsq-41783951983443967...> 2/2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Senadores
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
Maria José Pizarro Rodríguez
Primera Vicepresidenta
Didier Lobo Chinchilla
Segundo Vicepresidente
Señor
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 11 de diciembre de 2023.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 11 de diciembre de 2023, a las dos de la tarde (2:00 p.m), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado expresamente mi salida del país entre los días 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,

Iván Cepeda Castro
Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

Maria José Pizarro Rodríguez
11 DIC 2023

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7ª No. 8-48. Oficinas 6348 - 6388 - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepeda@congresista@gmail.com
Bogotá, D.C.


RESOLUCION 173
FECHA (01/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el 04 de diciembre de 2023, el Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, solicita permiso remunerado por el día 11 de diciembre de 2023, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, lo anterior con el fin de atender asuntos personales, por el día 11 de diciembre de 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


RESOLUCION 173
FECHA (01/12/2023)

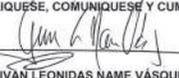
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

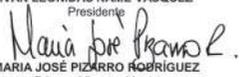
ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyección: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisión: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán


EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 HONORABLE SENADOR
 2022 - 2026

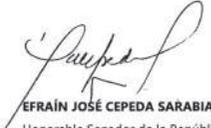
4 de diciembre del 2023

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 PRESIDENTE
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá, D.C.

Apreciado Presidente,

De la manera más amable solicito permiso administrativo remunerado que tengo derecho hasta por tres días al mes, para el día 11 de diciembre del 2023, de acuerdo con el decreto 648 del 2017, artículo 2.2.5.5.17, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Cordialmente,


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República

CC: Secretaría General Del Senado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
 Teléfono: 3825106


PIEDAD CORDOBA
 SENADORA DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2023.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E S D

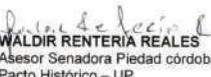
Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, a la Sesión Plenaria, que se realizará hoy lunes 11 de diciembre del presente año, programada para las 2 pm por encontrarse en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,


WALDIR RENTERIA REALES
 Asesor Senadora Piedad Córdoba
 Pacto Histórico – UP


 11 de diciembre 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 # 8-68, Oficina Sotano Norte
 Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058
 Piedad.cordoba@senado.gov.co

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS
 Centro Medico Colsanitas Premium Medellin - NIT: 901041691
 Calle 16 sur # 44-08.Teléfono: 4484121

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8389477
MEDELLIN
 08/12/2023, 10:01:00
 Tipo de Usuario: Otro - Otro
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-10108067610-1-2

Nombre: PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ
 Identificación: CC 21386190 - Sexo: Femenino - Edad: 69 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 5 día(s).
 - Se incapacita por 20 días.

Sólo el usuario: no olvidó solicitar por escrito un resumen de la atención que le realizó el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta

DATOS DEL MÉDICO:

Roberto Carlos Sanchez Jimenez - Medicina General
 CC 72291583 - RM. Registro médico 72291583
 Impreso: 08/12/2023, 10:10:58
 Impresión realizada por: robosanchez página 4 de 4

Firmado Electrónicamente **Original**

Powered by



Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Doctor
Gregorio Eljach
 Secretario General del Senado
 Congreso de la República

Cordial saludo,

Por medio de la presente informo que no podré asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy 11 de diciembre de 2023, debido a incapacidad médica.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
 Senador de la Republica
 C.C. 4.327.135

Tuesday, December 12, 2023 at 3:18:24 PM Colombia Standard Time

Asunto: Fwd: Excusa plenaria 11 de diciembre 2023
Fecha: lunes, 11 de diciembre de 2023, 3:04:41 p. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Compartir Carta de excusa Plenaria 04-12-2023.docx, IMG-20231211-WA0018.jpg

----- Forwarded message -----
De: Humberto De La Calle Lombana <humberto.delacalle@senado.gov.co>
Date: lun, 11 dic 2023 a las 13:33
Subject: Excusa plenaria 11 de diciembre 2023
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>, Ivan Leonidas Name Vasquez <ivan.name.vasquez@senado.gov.co>

Cordial saludo.

A continuación adjunto excusa de plenaria para el día de hoy 11 de diciembre del Senador Humberto De La Calle.

Adjunto certificado Medico.

Muchas gracias,

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE- -2023
 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
 RECIBIDO: CATALINA CRUZ
 FECHA /12/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



Bogotá, D.C. 11 de diciembre de 2023

PARA: IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente del Senado de la República.

C.C. GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la Republica de Colombia

DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
 SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: AUTORIZACION PERMISO REMUNERADO

Respetado Presidente.

De la manera más atenta y cordial me permito solicitar ante ustedes con base en el artículo 21 del Decreto Ley No 2400 de 1968 y sus respectivas vigencias, permiso remunerado el día 11 de diciembre del año en curso; en razón a que deberé atender situaciones de orden personal y familiar, razón por la cual no podré asistir a la sesión del Senado de la Republica convocada para ese día.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

Carlos Abraham Jiménez
 Senador de la Republica

11. dic 2023

C.c. relatoria

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8 -68, Oficina 222
 Teléfono: 3823301



Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Señor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario SENADO DE LA REPUBLICA

REFERENCIA: EXCUSA POR INASISTENCIA A SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Respetado señor Secretario:

De manera atenta presento excusa por la inasistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República programada para el día 11 de diciembre de 2023.

Cordialmente.

Signature of David Luna Sánchez, Senador de la República



SPR-2023-DICIEMBRE-11-169

Bogotá D.C, 11 de diciembre de 2023

Doctor IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente del Congreso de la República

Asunto: Excusa de inasistencia por caso fortuito a la sesión plenaria del día 11 de diciembre de 2023

Cordial saludo,

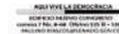
De manera atenta solicito a la mesa directiva del Senado de la República que usted preside, me sea excusada mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República del día de hoy, 11 de diciembre de 2023.

Agradezco su comprensión y colaboración.

Con el respeto acostumbrado,

Signature of Paulino Riascos Riascos, SENADOR DE LA REPUBLICA

Handwritten date: 11.12.2023



RESOLUCION 180 FECHA (11/12/2023)

Por medio de la cual se reconoce licencia remunerada por luto a un Senador de la República.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 11 de diciembre de 2023, la Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA, solicita trámite de licencia por luto, por el fallecimiento de su padre Ignacio Valencia López, ocurrido el viernes 8 de diciembre de 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA REMUNERADA POR LUTO a la Senadora de la República PALOMA VALENCIA LASERNA, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 8 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Handwritten initials



RESOLUCION 180 FECHA (11/12/2023)

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Signature of Ivan Leonidas Name Vasquez, Presidente

Signature of Maria José Pizarro Rodríguez, Primera Vicepresidenta

Signature of Didier Lobo Chinchilla, Segundo Vicepresidente

Signature of Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

PALOMA

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECHO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Solicitud Licencia de Luto.

Reciba un cordial saludo respetados Presidente y Secretario;

De manera muy atenta, me permito solicitar dar trámite a la licencia de luto por el fallecimiento de mi padre **IGNACIO VALENCIA LÓPEZ**, ocurrido el pasado viernes 8 de diciembre.

Por lo anterior, adjunto el certificado de defunción respectivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



PALOMA VALENCIA-LASERNA
 Senadora de la República
 Centro Democrático

Proyecto: DV
 Visto Bueno: PV

Senado de Colombia

Carrera 7 N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso C6 213
 palomavalencia@gmail.com Bogotá D.C. Teléfono: +57 1 3823692
 www.palomavalencia.com Colombia

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN
23124420433168

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el decreto 2580 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y por el artículo 15 de la Ley 1712 de 2013. Por lo tanto, la información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

L'INFORMACION GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN Departamento: BOGOTÁ, D.C.		Municipio: BOGOTÁ, D.C.
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año: Cabecera Municipal		Centro Público (inspección, cementerio o lugar):
TIPO DE DEFUNCIÓN No. total: 2023-12-08	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 2023-12-08	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 15:45:00
SEXO DEL FALLECIDO Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	Número de documento: 4605715
APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO (TAJ COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)		
Primer apellido: VALENCIA	Segundo apellido: LÓPEZ	Primer nombre: IGNACIO
PROBABLE CAUSA DE MUERTE Natural		
SE ACUERDO CON LA CULTURA, FUEBRO O BASTOS FÍSICO, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO: Perfección étnica: <input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores: <input type="checkbox"/>		

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	Número de documento: 1140893201
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CERTIFICADOR	
Primer apellido: SABRAG	Segundo apellido: CHALELA
Primer nombre: NADIA	Segundo nombre: MARÍA
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN Médico	
NÚMERO DEL CERTIFICADOR 1140893201	
LUGAR DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: BOGOTÁ, D.C.	Municipio: BOGOTÁ, D.C.
FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO Año: Mes: Día: 2023-12-08	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <i>Nadia Sabrag Chalela</i>	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Identificación y Defunciones
 Fecha de impresión: 2023-12-08 14:01 Código verificación: SCEC-89CC-116B-FF04

Powered by CamScanner

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberativo.

Siendo las 3:41 p. m., la Presidencia manifiesta:
 Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, ¿ya empezó o uno ha empezado? Gracias, señor Presidente. Presidente, compañeros lo que pasó la semana pasada en la Cámara de Representantes es una total irresponsabilidad que este Senado no puede permitir y no le puede seguir dando trámite. La reforma a la salud que se aprobó deja totalmente en el aire la salud de los colombianos y aprobaron en la Cámara de Representantes una reforma en la que nadie sabe cómo va a operar, aprobaron una reforma que nadie sabe si tienen el personal para operarla, cuánto va a costar, cómo se va a financiar y sobre todo quién va a responder por sus fallos. Dejan la salud de los colombianos en el aire.

Los invito queridos colombianos y compañeros a que le demos tranquilidad en este diciembre al país, a que le anunciemos nuestro voto negativo a la reforma

a la salud. El ciudadano no la está pasando bien, tengamos ese acto de empatía con los colombianos, el ciudadano sabe que está decreciendo el PIB del país, sabe que caen las exportaciones, sabe que caen en las importaciones, sabe que la inflación hoy le está permitiendo comprar menos cosas de las que antes podía comprar. Está viviendo una inseguridad aterradora en las calles y, adicionalmente a eso, no vamos a hacer capaces nosotros de, por lo menos, no seguirle aumentando los miedos y la incertidumbre que tiene y no podemos decirle hoy que no vamos a apoyar la reforma a la salud.

Creo que este Senado no puede fallarle al país, ojalá y nosotros tengamos ese acto de sensatez, ese acto de tranquilidad y de empatía con el pueblo colombiano. Porque aquí, además, está haciendo carrera el cuentecito por parte de algún sector político del país que los que tenemos dudas con la reforma a la salud estamos definiendo a las EPS, aquí nadie está defendiendo particularmente a las EPS ni yo ni mi familia tenemos un solo centavo metidos en el tema de salud, invertido en el tema de salud, tampoco, en lo personal me han dado un solo peso para mi actividad política. Aquí, lo que estamos diciendo es que el mejorable de sistema de salud no pueden destruirlo para dejarlo en el aire, para no saber qué se va a hacer, para crear víctimas de la improvisación absoluta por parte de estos nuevos conceptos y estas nuevas teorías fantásticas.

Y cuidadito eso sí, vamos a ver aquí Senadores con pólizas privadas porque aquí varios tenemos pólizas privadas, cuidadito vamos a ver aquí Senadores muy tranquilos con sus pólizas privadas condenando a la gente a las improvisaciones públicas, eso sí valdría la pena sacarlo a la opinión pública y eso sí valdría la pena averiguarlo. Regalémosle un diciembre con menos incertidumbre al país y anunciemos nuestro rechazo a la reforma a la salud queridos compañeros. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Voy a darle la palabra al honorable Senador Honorio Enríquez que va a llevar nuestra vocería de todo el Senado con ocasión de la desaparición del padre de nuestra Senadora Paloma Valencia, el doctor Ignacio Valencia López, tiene la palabra el honorable Senador Honorio Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente, efectivamente, era para solicitarle a través de la moción de duelo un minuto de silencio por el fallecimiento de don Ignacio Valencia López, hijo del ex Presidente Guillermo León Valencia y padre de nuestra compañera Paloma Valencia, a quién le expresamos nuestras más sentidas condolencias, obviamente, a sus familiares y Pedro Agustín, a Cayetana y todos sus amigos. En nombre de nuestra bancada de Centro Democrático y del Senado de la República un minuto de silencio para la familia de la Senadora Paloma Valencia. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor secretario favor tomar el tiempo y vamos a tributar un minuto de silencio a la memoria de Ignacio Valencia López, padre de nuestra honorable Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de moción de duelo por el fallecimiento de Ignacio Valencia López y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:48 p. m., y por solicitud del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de Ignacio Valencia López, padre de la Senadora Paloma Valencia, acaecido el pasado 8 de diciembre en la ciudad de la Bogotá.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Jesús Díaz Contreras.

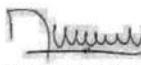
Palabras del honorable Senador Edgar Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Jesús Díaz Contreras, quien deja la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, un saludo para todos los congresistas amigos que están en el recinto en estos momentos. Quiero dirigirme ante una problemática que hay, que está ocurriendo en estos momentos en el Catatumbo. El concurso de docentes que fue exclusivo para el Catatumbo está ocasionando un sin número de problemas y, por eso, quiero dejar esta constancia.

Quienes viven en el territorio y conocen de cerca las problemáticas sociales, son los llamados a ser la respuesta a dichas problemáticas. Siempre advertí al Ministerio de Educación y demás autoridades, sobre lo complejo que sería abrir un concurso de docentes para proveer vacantes en una zona tan compleja como el Catatumbo. El tiempo nos haya la razón. Docentes que desertan o incapacitan o, lo que es peor, que no quieren ir a la zona por miedo a las condiciones de orden público, ponen en vilo la educación de nuestros niños y niñas. Urge revisar la forma como se proveen estas vacantes y preferir a quienes durante años han dicho presente a las dificultades del territorio.

No es justo con los docentes que han durado 15, 20 años en el Catatumbo y hoy por un concurso, donde ellos no han tenido la mínima opción y oportunidad de prepararse, hoy queden por fuera de ser los docentes del Catatumbo. Requerimos por parte del Ministerio un urgente un diálogo con los docentes del Catatumbo que en estos momentos están próximos, prácticamente a una catástrofe laboral porque van a quedar por fuera del sistema. Muchas gracias, señor Presidente.

	H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS
CONSTANCIA	
Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la República:	
Muy buenas tardes compañeros senadores y mesa directiva.	
Quienes viven en el Territorio y conocen de cerca las problemáticas sociales, son los llamados a ser respuesta a dichas problemáticas. Siempre advertí al Ministerio de Educación y demás autoridades, sobre lo complejo que sería abrir un concurso docente para proveer vacantes en una zona tan compleja como el Catatumbo. El tiempo nos haya la razón. Docente que se desertan o incapacitan o, lo que es peor, que no quieren ir a la zona por miedo a las condiciones de orden público, ponen en vilo la educación de nuestros niños y niñas. Urge revisar la forma como se proveen estas vacantes y preferir a quienes durante años han dicho presente, pese a las dificultades en el territorio.	
	
EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS Senador de la República	
	

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Quiero decirle a los colombianos y colombianas que es evidente que en el departamento de Antioquia buscan constituir un *paraestado*. Las últimas declaraciones del Alcalde Federico Gutiérrez recién electo y del Gobernador Andrés Julián Rendón no hacen, sino llenarnos de temor, hoy sus declaraciones, hay que decirle al país y este es un llamado a los organismos nacionales e internacionales para que busquen protegernos a los y las antioqueñas. Están ellos llamando a desobedecer la autoridad y la Constitución Política de Colombia y ese llamado a esa desobediencia es un riesgo para la ciudadanía.

El señor Andrés Julián Rendón ha dicho de manera expresa que, como Gobernador de Antioquia, lo que va a hacer es apelar al valor de los soldados y policías acantonados en el departamento. Se le olvida al señor Gobernador electo que la Constitución Política de Colombia en su artículo 303 dice, expresamente, que el Gobernador es una agente del Presidente de la República en el mantenimiento del orden público, es decir, no hay autonomía en esa materia y no pueden hacer lo que están incitando a ser, no es cerrar con llave como lo han dicho, con doble macho, con todas las posibilidades de cerrar el departamento de Antioquia ante la autoridad que se dirige en este momento, según la norma colombiana y nuestra Constitución, desde el orden nacional. Que nos digan de frente qué es lo que van a hacer con el departamento de Antioquia porque los defensores y defensoras de derechos humanos estamos muy preocupados con esta situación y con estas declaraciones.

El señor Federico Gutiérrez y, también, el Gobernador del departamento, además, han dicho que no solo desconocen la Constitución en materia de seguridad, sino que desconocen a las Cortes, no les gustan los pronunciamientos de las Cortes. No le gusta lo que ha dicho la honorable corte Constitucional en la materia, pero, entonces, ahora, también, salen a criticar un decreto, un decreto que es necesario que el país sepa es, importante acatar las órdenes de las Cortes. Se dicen que protegen la institucionalidad, pero nosotros estamos demostrando que van en contra de la institucionalidad. Hoy nuestra Constitución está siendo vulnerada por el actual Gobernador electo del departamento de Antioquia.

Mi llamado más importante es, para decirles que aquí estamos haciendo vigilancia, que acabo de presentar una denuncia por prevaricato al actual Gobernador del departamento y a su secretario de Minas, que no solo no actuaron como correspondían en el tema de seguridad minera, que van muchos casos de muertes mineras, sino que, además, están

favoreciendo abiertamente a las multinacionales mineras. Esperemos que la Fiscal que entre si investigue las muertes mineras porque realmente en este país no se han hecho las investigaciones rigurosas y es necesario que el actual el Gobernador se pronuncie por esta denuncia de prevaricato que he presentado en su contra. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Muchas gracias, Presidente. Quiero dejar una constancia y hablarle a los colombianos y colombianas alrededor de lo que suscito la semana pasada en términos de una serie de mentiras y tergiversación de la información alrededor de la derogación del Decreto número 1844 del 2018. Está derogación lo que busca es eliminar únicamente la aplicación de sanciones administrativas y a multas al porte de dosis mínimas de dichas sustancias, incluso, como ya se ha reiterado, las Altas Cortes, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional ya habían establecido la inconstitucionalidad parcial expresada en la prohibición, expresando que la prohibición general no cabe, pero si hay espacio para, también, para los municipios en su autonomía puedan restringir en circunstancias y lugares, precisó, el consumo.

La derogación de este decreto se dirige a evitar que se adelanten procedimientos irregulares en contra, sobre todo de la juventud popular y en vía de contribuir a la reconciliación entre esta y la Fuerza Pública, necesitamos, como ya lo ha demostrado este Gobierno, se persiga el narcotráfico. Este Gobierno ha dado ejemplo en términos de perseguir realmente cuáles son las redes del narcotráfico y se deje de criminalizar a los consumidores y a los campesinos, en eso estamos ampliando la democracia y generando justicia social, es parte de lo que nos hemos propuesto que se evite la persecución a los jóvenes, que se evite a la estigmatización de la vida campesina y que se permita en este país la libertad.

Nosotros, entre nuestros valores buscamos la libertad, pero, también, la seguridad de la población, por eso, seguimos reafirmando que, cambia, todo cambia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano, quien deja la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Ya se vuelve reiterativo y prácticamente un tema de la semana, la situación del Norte de Santander, señor Presidente

de verdad, en cuestión de orden público va de mal en peor. En lo que va corrido del mes completamos diez asesinatos, a eso le sumamos la creciente incidencia del secuestro en la provincia de Ocaña y el Catatumbo. Creo que tanto crimen en una sola región no puede pasar por alto y le repito al Ministro de Defensa, como lo hemos hecho ya durante muchas intervenciones.

La semana pasada una colega nos replicaba diciendo que, las cifras eran amañadas, yo le repito, el 70% de los secuestros del país se producen en el Norte de Santander, diez asesinatos en lo que va corrido de este mes. Hace dos días un paisano nuestro, Wilson Meneses fue asesinado en extrañas circunstancias. Necesitamos de verdad el trabajo del Ministerio de Defensa, la presencia del Gobierno en Norte de Santander, de los responsables de la seguridad de este país y ya, desafortunadamente no solamente el Norte de Santander, esta madrugada y en las goteras de Bogotá, también, se sufría de las acciones terroristas.

No sé, si el cambio sea entregarle el país al crimen o de verdad pararnos en la raya y exigir demostraciones de paz. Colegas la indiferencia, también, nos hace parte de este conflicto, hace unos años aquí contaban las masacres, las muertes de los líderes, todas las acciones terroristas y hoy Colombia si sigue al paso que va no va a hacer la "Potencia Mundial de la Vida", sino la potencia mundial del crimen; es hora de enderezar el camino y exigirle al Ministro de Defensa que cumpla con la Constitución y la ley que juró el día de su posesión. Muchísimas gracias.

Castellanos
SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

bastante incisivos **SIN QUE ESTE GOBIERNO DÉ MUESTRAS DE RESPONDER DE MANERA PROPOSITIVA.**

LA MOCIÓN DE CENSURA Y LA RENUNCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA SON PASOS NECESARIOS para demostrar una verdadera responsabilidad y compromiso con la protección y el bienestar de los ciudadanos.

Es **URGENTE** implementar **MEDIDAS EFECTIVAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD** y restablezcan la confianza en las instituciones encargadas de proteger a la población.

Ministro, en donde sea que esté, le reitero que **LE QUEDÓ GRANDE LA SEGURIDAD, O RENUNCIA O PREPÁRESE PARA ESA MOCIÓN DE CENSURA.**

NUESTRO PAÍS NO AGUANTA MÁS MEDIOCRIDAD.

¡Muchas gracias!

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano, quien deja la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Hoy tengo que manifestar mi preocupación o tal vez pánico que tengo con mi país debido al recrudescimiento de la inseguridad porque este gobierno desfinanció a Fonseca. Fonseca el mismo que se encargaba de las Estaciones de Policía, de las patrullas, de las motos, de las cámaras, pasamos en 2022 de tener 316 mil millones a tener 71 mil millones anuales reduciendo en un 78%. Nuestra Fuerza Pública se siente disminuida, se siente sola y cómo no si este Gobierno, también, sacó a 60 generales.

Además, Presidente, este domingo en Íquira, Huila se paseaban como Pedro por su casa las disidencias de las Farc y no solo eso, hoy Chipaque-Cundinamarca el peaje el Boquerón amanece con tres artefactos explosivos y la respuesta del Presidente Petro, que más parece la respuesta de un rumiante, es decir, ummm esa es, la respuesta de un Presidente, esa fue la declaración y le dijo hoy al Presidente como única Senadora cundinamarqués que el oriente de Cundinamarca se respeta, que los cundinamarqueses se respetan, que acá necesitamos que mejore la seguridad. Toda mi solidaridad con el municipio Chipaque, con Camilo Pardo nuestro Alcalde que, además, es del Centro Democrático.

Pero, hoy debo decir que le exijo, también, respeto al Ministro de Justicia, como mamá de un joven de 14 años, le exijo que respete a nuestros niños. No puede ser que salga en un medio de comunicación a decir que los jóvenes pueden consumir drogas en las casas. Cuáles es ese consejo, eso no está bien. Ya le

Castellanos
SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA PLENARIA: LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DEL PAÍS Y ESPECIALMENTE LA DE NORTE DE SANTANDER SIGUE SIENDO ALARMANTE Y PREOCUPANTE

Quiero dejar esta constancia para resaltar que la situación en Norte de Santander y especialmente la de Ocaña es **ALARMANTE, PREOCUPANTE** y refleja un **FRACASO EVIDENTE EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD** de este gobierno.

La creciente incidencia de **SECUESTROS EN OCAÑA, DESATADA APARENTEMENTE POR LA CONVOCATORIA DE UNA ASAMBLEA DE COMERCIANTES** y el descubrimiento de **varios crímenes macabros cometidos en la región, ilustran un CLIMA DE MIEDO E INSEGURIDAD QUE AFECTA PROFUNDAMENTE A LA COMUNIDAD.**

En Norte de Santander, en los 10 días que llevamos de diciembre han asesinado a 10 personas, ayer asesinaron a uno de nuestros paisanos en Toledo **TATO MENESES**. Enviamos un abrazo solidario y de condolencias a su familia.

La semana pasada una **COLEGA NOS REPLICÓ** diciendo que dábamos cifras amañadas para pedir la renuncia del Ministro, pero estas **NO SON CIFRAS AMAÑADAS, ESTO ES LA CRUDA REALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO, SON VIDAS QUE ESTAMOS PERDIENDO**. Hay zonas del país sin presencia de la fuerza pública, vemos **EN HUILA COMO LAS DISIDENCIAS PATRULLAN COMO DUEÑOS DE LOS TERRITORIOS**, esta mañana vimos un **ATENTADO EN EL PEAJE BOGOTÁ – VILLAVICENCIO** a escasos kilómetros del casco urbano de Bogotá.

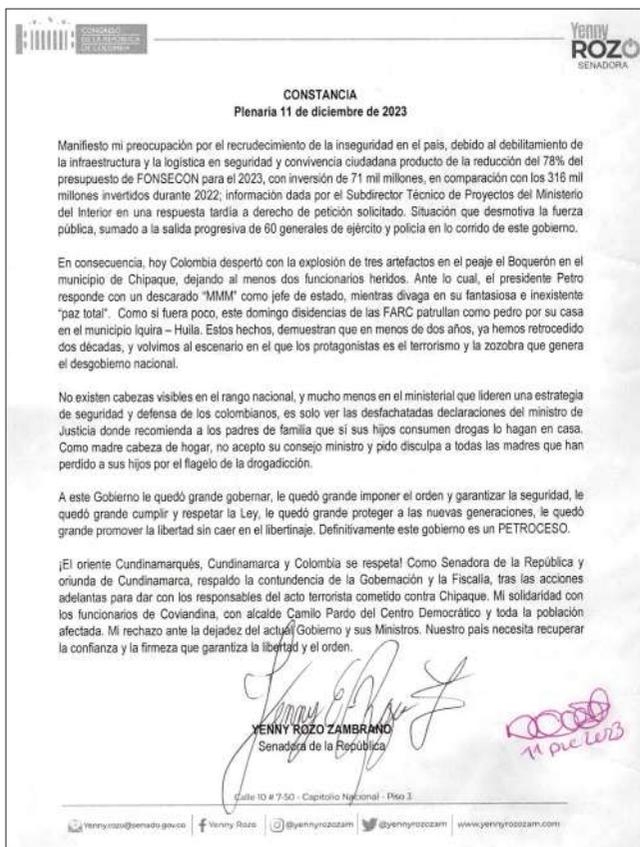
Colegas del Pacto, la indiferencia mata, y en estos momentos es lo que también está pasando. **HACE UNOS AÑOS CONTABAN MASACRE POR MASACRE, ASESINATO POR ASESINATO, AL PARECER AHORA SE OLVIDARON DE ELLOS.**

Hoy no vemos una Colombia potencia mundial de la vida, hoy lo que **VEMOS ES UNA COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DEL CRIMEN.**

Estos hechos dejan un panorama sombrío que **REQUIERE NO SOLO UNA RESPUESTA INMEDIATA**, sino también una **PROFUNDA REVISIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ACTUALES** y en eso ya nos hemos vuelto

7/10/2023

quitaron los parques a nuestros hijos, ya le quitaron ese lugar de recreación para que ahora, también, se nos quiera meter a las casas. Además, hoy ese consejo que da el Ministro de Justicia me recuerda ese consejo que le dio Pablo Escobar a su hijo, cuando le mostró las drogas y le dijo lo perjudicial que era pero que, además, también, le decía a su hijo si siente curiosidad o las quiere probar me dice que yo lo acompaño. Pues, al Ministro le faltó eso, decir que no solo pueden consumir en las casas, sino que, también, los papas acompañemos a nuestros hijos, eso está muy mal. Puede ser que él piensa de esa forma en que todo tiene que ser caos, anarquía, pero no es así, existimos madres, padres que queremos tener a nuestros hijos, criarlos con valores, con respeto, con fe en Dios. Así que, rechazo totalmente lo que dijo el Ministro de Justicia dejó toda mi solidaridad, además, con todas esas madres que han perdido a sus hijos en el mundo de las drogas. Muchas gracias.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Este fin de semana los colombianos se escandalizaron al conocer la derogación por parte del Presidente Gustavo Petro al Decreto número 1844 del 2018, decreto que le daba mayores facultades a la Policía para poder contrarrestar el microtráfico. Salieron ya los destructores del país, entre esos mismos el Presidente, a manifestar que lo que estaba era evitando que criminalizara el consumo de la dosis mínima personal.

Pero, mienten porque aquí en mi mano tengo el Decreto número 1844 y cuando vamos a mirar el parágrafo de este decreto dice lo siguiente, el porte y tenencia de cantidades que excedan la dosis personal será judicializado de conformidad con la normatividad vigente. El porte y tenencia de cantidades que excedan. Hoy la corte Constitucional le permite a un ciudadano tener hasta 20 gramos de marihuana, 1 gramo de cocaína, pero resulta que si ese ciudadano tiene más de 20 gramos puede decir sencillamente que es una dosis de aprovisionamiento, con esto ya está legalizado y se puede ir para la casa. En esas libertades que ha dado la Corte y que, pues, por supuesto, hay que respetarlas, se escudan los jibaros y los microtraficantes para cargar grandes cantidades y cuando la policía los requiere, manifestar que es, una dosis de aprovisionamiento y así poder legalizar ese negocio que le causan tanto daño a la juventud colombiana.

Por eso, nosotros queremos hacer aquí una aclaración y dejarle dos noticias a Colombia una esperanzadora y una muy preocupante. La esperanzadora es que, aun sigue siendo ilegal la comercialización, el microtráfico de todo tipo de drogas, pero la noticia que no es tan esperanzadora y que es muy, pero muy preocupante es que el día de mañana aquí en el Senado de la República van a estar votando la legalización, óigase bien, de la producción, venta y distribución de la marihuana; mañana está el proyecto, mañana se va agendar y mañana los Senadores votaran si deciden legalizar la venta y distribución de la marihuana o si deciden hundir este proyecto.

Por eso, yo quiero hacerles un llamado a los colombianos para que esa preocupación que tuvieron por la derogatoria de este decreto, también, la tengan presente y hagan una contundente veeduría de cuáles son esas Senadoras y Senadores que van a votar a favor esa legalización de la venta y distribución de la marihuana. Que mañana Colombia los conozca, quiénes son los que están de acuerdo que ahora se pueda comprar marihuana en cualquier esquina, como comprar pan en la tienda. Yo, por supuesto, estaré aquí presente con mis argumentos, con mis datos, con mis pruebas buscando impedir que este proyecto sea una realidad y, por supuesto, votándolo negativo. Así que colombianos muy atentos a cuáles son esos Senadores que quieren aprobar que la venta de la marihuana sea legal en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a leer una carta abierta a petición de los trabajadores sindicalizados en Sintrametro en la ciudad de Medellín. Medellín 2023, señores miembros de junta, de socios, miembros junta directiva, gerente

general Metro de Medellín. Respetados señores, reciban un cordial saludo en nombre de Sintrametro, Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte del Valle de Aburrá.

Asunto: saludo y solicitud de revisión prácticas administración Metro de Medellín. Sintrametro es un sindicato que nació en el año 2013 con los trabajadores del Metro de Medellín y hoy con aproximadamente 650 trabajadores de la industria del transporte aliados a nuestra organización sindical. Defendemos no solo los derechos de los trabajadores del Metro de Medellín, sino, además, los derechos de los usuarios del transporte y la sociedad en general. Como sindicato entendemos la importancia y saludamos la estructura de gobierno en el Metro de Medellín compuesta por su máximo órgano social la junta de socios, los órganos de administración y decisión, junta directiva y la gerencia general.

Como parte interesada, expresamos nuestra mejor disposición para continuar aportando a las buenas prácticas que garanticen la prestación de un servicio de transporte público seguro y accesible para todos los ciudadanos, seguiremos apoyando con nuestros análisis y alertas tempranas que permiten generar a tiempo acciones colectivas y garantizar el compromiso obligatorio del Metro de Medellín con la calidad del servicio, con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua.

Aspectos que se han ido perdiendo por la falta de personal y con esto la no garantía a la prestación de servicios, sobre carga laboral, incumplimiento de la administración del Metro de Medellín a los derechos de los trabajadores, incumplimiento a los mantenimientos correctivos, falta de capacitación adecuada, inequidad salarial, tercerización, discriminación laboral, nepotismo, privatización de actividades que nos van señalando el camino a la privatización de la empresa Metro y otras prácticas que solicitamos sean revisadas por ustedes, los órganos de administración y decisión.

Como organización sindical, también, denunciemos prácticas que pueden llevar a un detrimento patrimonial compras innecesarias, adiciones a contratos, contratos con terceros que no cumplen con las tareas propuestas o que resultan más costoso si las actividades se realizan directamente por la empresa Metro, ejemplo de ello, los recaudos de la unidad estratégica de negocios, reparaciones de equipos con sobrecostos, violaciones a los derechos sindicales y de asociación, prácticas que como trabajadores evidenciamos y denunciemos de manera constante. Sintrametro reitera su disposición al diálogo que sea efectivo para las partes y que cumpla con los principios y respeto a la vida, igualdad, progresividad y en general todos los principios fundamentales. Cordialmente asamblea delegados 2023. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente con las buenas tardes. El año 2021 no fue un buen año para los niños y niñas de Colombia. De una manera bastante sorprendente vimos cómo la Corte Constitucional tumbó el Proyecto de Ley número 098 del 2021, un proyecto de ley donde muchos de los aquí presentes fuimos coautores de la cadena perpetua para violadores de niños y niñas. Amplias discusiones se dieron en la Comisión Primera, amplias discusiones se dieron en la plenaria de Cámara y de Senado. Pero, finalmente el órgano de cierre tomó una decisión y la aprobación de esta ley no logró el acompañamiento de estos magistrados y allí nos preguntamos si estamos o no bajo el amparo de un Estado de derecho y por qué vale la pena decirlo aquí en el Congreso de la República.

Nuevamente, un crimen atroz se comete en esta oportunidad en el Valle del Cauca, en el barrio San Judas de Cali, una niña de 14 años sale a comprar dulces un día especial, el día de la Virgen, el día que los colombianos celebramos iluminar a esa reina de quienes creemos en la Iglesia Católica, revela tanto para nosotros. No fue lo mismo para Michel Dayana González, una niña de 14 años que fue engañada entró a un taller engañada, fue violada, asesinada y desmembrada.

Es allí, donde nos tenemos que preguntar qué es lo que está pasando con nuestros niños y niñas, qué está pasando con los perpetradores, qué está pasando con los violadores, qué está pasando con estos seres que, sin ningún escrúpulo, sin ningún sentimiento le arrebatan la vida a una inocente niña, buena estudiante, deportista, alegre y es allí donde es necesario replantear de nuevo, ¿qué vamos a hacer con el acceso sexual violento y el acto sexual violento hacia los menores de edad?

Es necesario que este Congreso nuevamente retome dentro de su agenda la posibilidad de buscar un camino que nos genere y nos garanticen justicia, señor Presidente, pero mientras ese camino jurídico, constitucional, vuelve a la agenda de este Congreso, Senador Iván Name Presidente de este Congreso, considero que el Senado en pleno debe rendir un minuto de silencio a Michel Dayana González, como una de las tantas víctimas más de este delito atroz que se ha cometido en el barrio San Judas de Santiago de Cali.

Invito a los Senadores a pensar en sus hijas, a pensar en sus hijos, invito a los Senadores a vivir la incertidumbre de un padre que no ve llegar a su hija y que cuando la encuentra, la encuentra a pocas cuerdas de su casa totalmente desmembrada, eso lo vivimos en Cali, así se vivió la noche de las velitas en Santiago de Cali.

El asesino sigue huyendo, hay muchas recompensas, vemos que este crimen ha movido sentimientos de la Policía, de la Alcaldía, de la Gobernación, del ejército, todos unidos, muchos

Alcaldes unidos tratando de encontrar a este presunto asesino Harold Andréi Echeverría. Así que, señor Presidente, espero que usted pueda ordenar el minuto de silencio no solamente por Michel Dayana, también, por los niños que fueron engañados en un municipio de Colombia por un sacerdote y que fue noticia este fin de semana y ojalá que desde la Comisión de la Niñez abordemos este caso como uno de los casos más dolorosos que ha vivido el departamento del Valle del Cauca y, tal vez, Colombia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Senador. Ya cuando discutíamos anteriormente un proyecto relacionado con el uso recreativo del cannabis fije una posición que me valió una demanda en contra mía, voy a reiterar lo dicho, así se repita la demanda. Si yo fuera Alcapone, no solamente Alcapone, y Pablo Escobar me buscaría a determinados parlamentarios y denominaciones políticas para que incendiaran el pánico moral y dijeran que la culpa de todo esto es el joven, pobre negro al que le recae casi siempre la persecución inclemente, no los hijos gomelos de la 95, no, la juventud popular que es la que realmente padece las consecuencias para que no se persiga a lo fundamental de la cadena. Vamos a ver si vuelvo a la Corte a defender esto que defendí y que seguiré defendiendo, independientemente, de la amenaza del pretendido juicio político, absurdo por lo demás, pero demostrable.

En 1950 en Estados Unidos se desató pánico moral diciendo que los responsables de la situación de criminalidad eran las bandas juveniles, la política pública se enderezó contra los jóvenes, que recurrentemente -por distintas razones que sería extendido explicar- son objeto del pánico mural y del populismo punitivo y, entre tanto, hacían su agosto los que, si tenían su responsabilidad principal en los hechos de criminalidad, vuelve y juega.

Hoy es noticia que, se han incautado 200 toneladas de drogas a escala internacional en alianzas colombianas con 100 instituciones de 42 países, escúchenme bien, 200 toneladas. Si yo fuera el dueño de ese cargamento estaría interesado en que se piense y que se mire con pánico moral sobre la juventud consumidora, diciendo que ahí radica el problema y que no deberíamos hacer lo que recomienda las Naciones Unidas, la OCDE, el Fondo Monetario, el Banco Mundial. Mis adversarios de las multilaterales de créditos y otras autoridades que hacen estudios cada que hablan sobre el tema dicen, que a esos jóvenes hay que darles un tratamiento médico, punto. Una cosa tan exótica no, ya no es tan exótica, Gustavo Petro lo probó con creces aquí en la Alcaldía de Bogotá.

¿A quién le conviene mirar?, insisto, no lo digo provocadoramente. Usted se imagina un policía detrás de un muchacho en la 95, yo casi no visito esos lugares en Bogotá, pero las Zonas Rosas de las ciudades no son propiamente aquellas que esculcan y “raquetea” la Policía, llaman al Senador papá y le dicen oiga papá Senador me están raqueteando la marimba, ¿no es así? Digo, ¿esto no es lo que ocurre todos los días? Usted no sabe quién soy yo, yo soy hijo de fulano y, entonces, nunca lo “raquetean”. ¿Contra quién se dirige?, contra segmentos muy localizados de la población juvenil.

De modo que, mi voz airada para poner los puntos sobre las íes. No es verdad que eso sirva para nada, sirve para corromper la Policía ya no en el parque de la 95, sino en cualquier esquina, para perseguir al pobretón, quedarse con el “moño” e ir a venderlo, lo que ocurre con frecuencia en la Policía. Esto es exactamente lo que ocurre en los barrios populares, señores y señoras, funcionales a los principales eslabones de la cadena está teoría. Pero le agregó, por lo demás, no es verdad que se esté alterando cosa distinta que el porte para que no sea perseguido de la manera como lo estableció el decreto porque todas las otras normas siguen vigentes, aun aquellas que mañana vamos a discutir, que no permiten -extrañamente- lo permiten todo el porte, el consumo, la producción, pero no la comercialización, lo cual resulta otro absurdo que mañana discutiremos seguramente.

Finalmente, señor Presidente, hay una extensa jurisprudencia de la corte Constitucional, por si fuera poco lo que he mencionado, que está diciendo esto que repetimos acá, esto es la Sentencia C-221 del 94 que despenaliza el consumo de la dosis personal, por Dios eso está hace tiempo; la Sentencia C-547 dice, que la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas no ampara la penalización del porte y consumo de la dosis mínima; la C-491 que habla de la dosis personal como categoría jurídica; y la C-235 del 2018 que declara inexecutable una prohibición relacionada con sustancias psicoactivas al considerarla no idónea, desproporcionada en relación con los fines que desea.

Creo que, queda completamente demostrado que puede resultar inocua la alharaca de pánico moral, con eso termino. El pánico moral es convertir a un segmento de la población como objeto de especial atención con la finalidad de crear eso, pánico moral y, eventualmente, afectar la política pública más sana para el tratamiento del caso en concreto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta lo siguiente:

A usted honorable Senador Wilson Arias. Vamos a celebrar el cumpleaños de una Senadora querida, admirada, de palabra profunda y tierna que sacude el alma cuando habla. Feliz cumpleaños honorable Senadora Catalina Pérez, un aplauso para ella. Muy bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, señor Presidente. Acabo de visitar mi departamento, Boyacá. Tengo que decirles a los colombianos que en mi departamento hay un aguinaldo boyacense extraordinario. Visité los municipios de Isa, de Sogamoso, de Aquitania, de Tibasosa estuvimos, también, en Nobsa un maravilloso municipio del país donde un alcalde que transformó el municipio es algo realmente impresionante, por eso, estoy invitando a los colombianos a que vallan en estas festividades al departamento de Boyacá donde encontraran no solamente la alegría en medio del frío que hace en varios municipios del departamento.

Pero, también, señor Presidente, estuve en Pajarito, el último municipio de Boyacá que colinda con Casanare y, nuevamente, estuve visitando el puente que se cayó. Yo llego a una conclusión, tal vez, fácil para una mujer que no es ingeniera, pero que todas maneras le interesa que los departamentos estén comunicados ahí tenemos serias dificultades para el transporte del petróleo que explotan en Casanare, por eso volvemos a insistir y aunque he visto que hay avances en la obra, por ejemplo, hay un puente militar ya completamente establecido, pero faltan otros puentes militares que posibilitarían que los camiones cargados del crudo de petróleo que vienen de Casanare puedan otra vez atravesar esa vía.

Sin embargo, yo siempre me he preguntado desde que se cayó el puente si, ¿ese viaducto era necesario? Miles de miles de millones invertidos para que se nos caiga. Los campesinos muy humildes me decían, pero en esta vía tenemos cuatro puentes en el suelo y son los cuatro puentes de ingeniera de punta, de ingeniera modernísima que se han caído en esta carretera. Por eso, yo si quisiera señor Presidente llamar no solamente a Invías, sino a los contratistas, especialmente a los seis que hacen la mayoría de las vías del país, a que las hagan con el dinero que les dan y que ojalá no den coimas a nadie, no tienen por qué dar coimas a ninguno porque el dinero que invierten se disminuye ostensiblemente. Y yo les diría a los contratistas, si hay alguien que les pide coimas, por favor, escribanos al Congreso.

Porque no es posible que hallamos invertido miles de millones para que ahora no nos cumplan con unas pólizas. Los campesinos me dijeron, no nos interesan sus pólizas porque a cuatro kilómetros de los Grillos está Orquídeas Uno que lleva en el suelo desde el 2019 y no ha sido posible que respondan las pólizas, es decir, nunca responden y, además, de eso los contratistas nos demandan a la Nación, habrase visto, semejante situación tan dolorosa en la que aprovechan los grandes contratistas de este

país que se dividen con otros que son menores, pero que, también, a lo último se llevan buena plata de las carreteras de Colombia.

Por eso, señor Presidente, quiero dejar la constancia que, aunque hay avances en la vía, hay bastante labor de la Fuerza Pública, de los ingenieros que estaban por allá en los cuarteles y que ahora nos ayudan a revisar las carreteras y a llevar, también, algunas soluciones más rápidas que las que llevarían los contratistas que muy difícilmente responden por las pólizas. Muchas gracias, muy amable, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Hoy mi constancia va dirigida a los colombianos, pero, además, de eso a aquellos Congresistas que aún no se han dado cuenta lo que la ciudadanía eligió y está pensando después del 26 de octubre en las elecciones territoriales. Según, la Constitución Política, los alcaldes y gobernadores son los responsables de la seguridad y convivencia en los territorios. No se puede llamar Presidente, compañeros, *paraestado* a la autoridad en los territorios que cuenta con la legitimidad de unas elecciones donde se postularon los candidatos que hoy, y a partir del primero de enero, serán nuestros gobernantes.

Si el Gobierno nacional se empeña en legalizar el microtráfico que es la fuente de financiación de las estructuras criminales la obligación de los alcaldes y gobernadores amparados en la Constitución y en la ley es, precisamente, proteger a los niños, a los jóvenes, a las familias, buscar garantizar la seguridad y la convivencia en los municipios y en los departamentos. En Colombia la dosis personal es legal, como ustedes o algunos de ustedes lo han dicho acá, siempre se han entendido que el consumo es un problema de salud pública lo que no está bien es legalizar un negocio que es la fuente de financiación de las estructuras criminales en Colombia.

Por el contrario, decirle aquellos que hoy están diciendo que, desde Antioquia, que desde Medellín de la mano de Federico Gutiérrez y de Andrés Julián Rendón como Gobernador se quiere montar un *paraestado*, decirles, por el contrario, que llamen al Presidente de la República, ese Presidente de su partido político, ese Presidente el Presidente de todos los colombianos para que ayude, por ejemplo, aumentar el pie de fuerza en todos el territorio nacional, eso sí sería un acto de responsabilidad de un verdadero Presidente de la República para así perseguir a los bandidos, para no protegerlos, para no premiarlos y, por supuesto, lo que si para proteger a las familias, a nuestros niños y a nuestros jóvenes. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. La Fiscalía de Barbosa, la Fiscalía del amigo íntimo de Duque pasará a la historia como la Fiscalía con mayor impunidad. La Fiscalía con mayor impunidad esto es, vergonzoso, vergonzoso para nuestro país, es que estamos hablando que, de los 22.500 empleados de la Fiscalía, tan solo 4.585 son funcionarios de carrera administrativa, de los cuales tan solo 884 de los Fiscales son de carrera y, ¿el restante? El Fiscal Barbosa a dedo ha venido nombrando a 16.684 personas, funcionarios de la Fiscalía a dedo y nos preguntamos, ¿por qué la impunidad?, y es que la tasa de impunidad es del 97% de los casos de corrupción.

El 97% de los casos de corrupción en nuestro país no tienen condena. Esto no puede permitirse en nuestro país y las cifras en la administración de Barbosa cada vez van disminuyendo, estamos hablando que este año solo el 0,25 de las denuncias por casos de corrupción llegaron a condena, solo el 0,25, el año pasado era 0,96%, es decir, cada vez estamos peor.

Esto es un mensaje para todos los colombianos, para el Congreso de la República de que necesitamos hacer cambios estructurales que nos permitan tener justicia porque la impunidad termina siendo un incentivo para los corruptos. Vemos casos como Centros Poblados, el caso de Odebrecht, el caso de Reficar. Yo mismo he presentado cientos de denuncias por casos de corrupción, no una, no dos, no cincuenta, cientos de casos que recibimos por parte de la ciudadanía, interponemos las denuncias y no pasa absolutamente nada. Pese a que, se las entregamos en papilla, se las entregamos con las pruebas y no sucede nada.

Será, tal vez justamente por cómo están funcionando estas fiscalías porque no solamente hablamos de la fiscalía Barbosa, Néstor Humberto Martínez, los demás fiscales tienen prácticamente los mismos indicadores, solo que Barbosa ya es el rey de los reyes, no solamente por las cifras de impunidad, sino también por los derroches que ha terminado gestando desde la misma Fiscalía.

Es por eso, que necesitamos llamar la atención, es por eso que necesitamos hacer cambios, gran responsabilidad tendrá la nueva fiscal porque estaremos observando que todos estos casos que hoy en día duermen en la Fiscalía no terminen siguiendo los pasos de los anteriores fiscales. Y que aquellos fiscales que se enfrentan a los criminales, a los poderosos, a los corruptos, Angélica Monsalve, no terminen siendo perseguidos por justamente atreverse a denunciar, por atreverse a enfrentar a los criminales.

En este país terminamos viendo que la Fiscalía actúa es como abogados defensores de quienes nosotros denunciemos, esto es realmente increíble

y genera frustración que quienes arriesgamos la vida denunciando, quienes arriesgamos la vida enfrentándonos a los corruptos que se roban los recursos de nuestro país, sencillamente, lo único que recibamos son amenazas y persecuciones.

Así que, necesitamos que en nuestro país exista justicia, necesitamos que realmente los que cometan el delito, los que se burlen del pueblo colombiano, los que se lleven los recursos de nuestro país, paguen condena y en una cárcel no en casa por cárcel, no condenas irrisorias, no condenas a sus subalternos, sino a los que realmente están detrás de estos casos de corrupción que son poderosos que a la fecha siguen impunes, siguen libres, algunos hasta escribiendo libros como Karen Abudinen, otros pidiendo beneficios cómo que Emilio Tapia, otros que sencillamente sabemos que no les va a llegar ni la justicia por sus investiduras de Presidentes por la Comisión de Acusaciones, hay que hacer cambios sustanciales y es el momento de hacerlos. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez.

Palabras del honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez:

Imágenes, por favor. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer un llamado enérgico desde este recinto al Gobierno nacional, para que intervenga en la situación crítica en la que se encuentran los maiceros del departamento de Córdoba, que hoy tienen casi 30 mil toneladas de maíz represadas, con el agravante en que la gran mayoría no están en silos para su buena conservación, sino en los patios de las casas, en los cuartos de nuestros campesinos, inclusive, tiradas en las carreteras de nuestro departamento como lo pueden ver en las imágenes allí presentes.

La industria está llena de maíz importado y los compradores les están ofreciendo a nuestros agricultores por una tonelada de maíz la mitad del precio de lo que ellos vendieron la cosecha pasada. Van directo a la quiebra, señor Presidente. Algunos Congresistas cordobeses como Julio Elías Vidal, Nicolás Barguil y mi persona acompañados de Juan Martínez, en representación de algunos maiceros, tuvimos una importante reunión con la Ministra Jennifer Mojica, con el Gerente del ICA, exponiéndole nuevamente la urgencia de esta problemática y digo nuevamente por qué desde el 25 de septiembre, hace más de dos meses la estamos alertando.

Tengo que reconocer la disponibilidad de diálogo de la Ministra, pero hoy después de la llamada rueda de negocios, los agricultores del departamento salieron muy decepcionados y con un sin sabor, ya que no ven soluciones inmediatas a esta problemática. No entendemos cómo el Gobierno quiere que nuestro campo pase de la ganadería a la agricultura sí con las pocas hectáreas que hay

sembradas en nuestro departamento no hay a quién venderle. Vamos a terminar este segundo año del Gobierno del Presidente Petro sin que se dé una política seria en el departamento de cómo reactivar la agricultura. Le pedimos soluciones no a largo plazo, sino inmediatas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta lo siguiente:

A usted honorable Senador Julio Chagüi, ojalá el Gobierno atienda su solicitud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente. Quiero dejar una constancia en este Senado de la República, hoy el Gobierno nacional ha planteado que hay plata para pagarle a los bandidos, a los delincuentes, para que no vuelvan a delinquir en este país, pero no hay plata para invertir en la resocialización real y efectiva en los centros carcelarios y penitenciarios de este país.

Senadores del Pacto Histórico el viernes me enteré de que el Gobierno nacional quería enviar un concepto negativo a un proyecto tan importante que lo hemos debatido en este Congreso de la República, es que las cárceles se vuelvan centros productivos, que los privados de la libertad puedan trabajar desde los centros carcelarios y penitenciarios, que la Corte declaró el estado de cosas inconstitucionales, la crisis carcelaria y penitenciaria hoy en Colombia.

El Gobierno no ha sido capaz en este Congreso de la República de sacar un proyecto como la humanización carcelaria y hoy un proyecto que le falta un debate, un debate, que ya pasó por la plenaria de la Cámara, por la Comisión Primera a la Cámara, por la Comisión Primera del Senado de la República, hoy está a punto de ser una realidad en que todos los privados de libertad de este país trabajen desde un centro carcelario y penitenciario, que haya una resocialización real y efectiva. Y este Gobierno humano que tiene que pensar en cómo cambiamos la crisis carcelaria y penitenciaria de este país no se puede oponer a un proyecto donde vamos a poner a los privados de la libertad, desde los centros carcelarios y penitenciarios, a que trabajen, a que se resocialicen a través del trabajo.

Hace un año en esta plenaria del Senado radiqué una proposición en la reforma tributaria, que fue aprobada por el pasado Ministro de Hacienda, donde todo lo que se produjera al interior de un centro carcelario iba a estar exento de IVA, para que los empresarios llevaran su maquinaria, trabajaran y capacitaran a los privados de la libertad. Hoy, Senadores y Senadoras, el 80% de la extorsión se

lleva desde un centro carcelario y penitenciario de este país.

El principal problema de las cárceles es el ocio. Un privado de la libertad se levanta, desayuna y queda libre. ¿Cómo los vamos a resocializar?, ¿cómo vamos a cambiar el sistema carcelario y penitenciario de este país?, a través del trabajo. Hoy Senadores ustedes van a comprar una pijama a Arturo Calle, ya la pijama la están produciendo desde una cárcel de Colombia, la cárcel de Manizales, desde la cárcel de Pereira. Todas las cárceles deberían de ser productivas.

Este es un proyecto que le falta un debate en esta plenaria del Senado y les pido que esta plenaria no seamos notarios, que aprobemos un proyecto que va a resocializar a los privados de la libertad, que va a cambiar la inseguridad, la reincidencia, un privado de la libertad sale otra vez a delinquir y no el proyecto que proponía el Gobierno nacional, como es el Senado, como somos los Senadores que estamos llevando a cabo y liderando un proyecto tan importante para la seguridad de este país, hoy se están oponiendo. Por eso, mañana con la comisión de cárceles que la componemos varios Senadores de esta plenaria vamos a sacar un comunicado, que el Ministerio de Hacienda tiene plata para pagarle a los delincuentes para que no vuelvan a delinquir, pero se va a poner en un concepto fiscal de decirle no a que las cárceles en Colombia se vuelvan centros productivos y que los privados de la libertad se resocialicen, a través del trabajo y los mantengamos ocupados trabajando y no delinquiendo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hablar a propósito de la derogatoria del Decreto número 1844 de 2018 del Presidente Iván Duque. Lo primero que les diría a ciertos congresistas, a ciertos periodistas, es que para hablar de un tema hay que estudiar. Cuando usted trata un tema de libertades constitucionales lo mínimo que debe hacer para expresar una opinión con conocimiento de causa es estudiar y quiero decir que, desafortunadamente, ese no es el caso tanto en el Congreso de la República, como por parte de múltiples periodistas.

Señor Presidente, voy a hablar de cosas que la opinión pública desconoce. En primer lugar, en este Congreso en el año 2016 se expidió el Código de Policía. El Código de Policía no tenía ninguna regulación específica para proteger a los menores de edad, en el año 2019 fue aprobado en el Congreso de la República una ley de autoría del Senador Lara, esa ley buscaba o busca prohibir expresamente el porte de estupefacientes en áreas alrededor de los colegios y en los parques, el porte y el consumo, y o sorpresa,

esto también es un anuncio. Mis constancias y mis intervenciones no son aptas para ignorantes, la ignorancia no es la ausencia de conocimiento, la ignorancia es el rechazo absoluto por adquirir conocimiento y a las personas que quieran adquirir conocimiento les explico qué fue lo que se hizo en este Congreso.

En primer lugar, quienes defendemos las libertades consagradas en la Constitución de 1991, que entendemos que la dosis mínima es un derecho constitucional, en su momento y aún lo hacemos defendimos y ahí está mi voto en los anales de la historia también citado en la sentencia de la Corte Constitucional, dijimos que era absolutamente racional prohibir el porte de sustancias psicoactivas en los parques y en los Colegios. Dijimos que era absolutamente racional prohibir el consumo de sustancias psicoactivas en los parques y alrededor de los colegios.

Esa ley fue aprobada y fue objeto de una sentencia que es la Sentencia C-127 de 2023. ¿Qué ordena esa sentencia? Dice, se debe reglamentar, primero, por parte del Gobierno nacional un protocolo para que esto no se vuelva un ataque constante o una discriminación hacia los jóvenes. Qué dice la sentencia, dice, no se entiende *per se* que está prohibido portar, a no ser que sea para consumo y, ¿qué es lo que le ordena la sentencia al Gobierno nacional?, le dice, establezca un protocolo. ¿Qué ha hecho el Gobierno nacional? Ha derogado el Decreto número 1844-2018 Iván Duque que, también pueden verlo en mis intervenciones, es un decreto -a mi modo de ver- inconstitucional porque vuelve una contravención constante, sin ninguna distinción, el porte de sustancias psicoactivas, incluso, el de la dosis mínima.

Entonces, el Gobierno nacional ha derogado un decreto, pero por el otro lado y eso también hay que decirlo, creo que el Ministro le falta un poco de pericia, no era solamente derogar, señor Ministro. Era proceder a hacer el protocolo para que efectivamente se tuviera claro que la Ley 2000 de 2019, que hace parte integrante del Código de Policía, debe aplicarse sin que se permita la arbitrariedad. Pero, también, quiero decirle con todo respeto a los alcaldes, especialmente, a la Alcaldesa de mi partido Claudia López, no basta simplemente con sacar titulares y frases rimbombantes diciendo que Colombia es potencia mundial del crimen. Alcaldesa saliente Claudia López, usted tenía que delimitar los polígonos no lo hizo y ya no lo va a alcanzar a hacer.

Para que entendamos de una vez por todas, entonces, que se pueden defender las libertades individuales, pero que a la vez se puede tener -lo que he denominado- un enfoque equilibrado, en el cual se protege a la niñez y se protege a los adolescentes porque sí, el consumo de sustancias psicoactivas claro hace parte de la libertad, pero es sumamente peligroso que un joven fume marihuana en su adolescencia, cambia completamente el sistema nervioso central, eso está demostrado por la

ciencia y es una realidad que nos compete a nosotros enfrentar.

El llamado es a que nos informemos, viene un debate muy importante sobre la legalización de la comercialización del cannabis de uso adulto y creo importante que lo entiendan de una vez por todas, defendemos las libertades de los individuos, no nos gusta la arbitrariedad y, también, defendemos a los niños y adolescentes de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Bueno, primero para darle las gracias a todos mis compañeros y mis compañeras Senadoras por felicitarme hoy en mí en mis primeros 75 años.

Quiero tomar la palabra para decir la importancia que tiene el tema del maíz en Córdoba. Como bien saben ustedes que el tema de nuestros maiceros no es desde hoy, sino que los gobiernos pasados le abrieron las puertas a los TLC y a las políticas neoliberales. Sin silencio no voy a hablar, perdón hasta que no terminen no puedo hablar porque así no es.

Gracias. Quiero decir que el tema de nuestros maiceros no es desde hoy, sino desde que gobiernos pasados apoyaron los TLC y las políticas neoliberales con las que arruinaron a nuestros productores nacionales de granos de maíz y de todos los granos en este país. Entonces, hoy acabo de venir de la reunión de los agricultores de Cereté con la Viceministra de agricultura, con Finagro, Agrosavia (Corporación colombiana de investigación agropecuaria), banco Agrario, Fenalce (Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya) y Fruticultores para buscar solución a la problemática de nuestros maiceros y se abrió una rueda de negocio con la que se va a salvar el maíz que tienen nuestros compañeros pequeños y medianos. Los pequeños productores son el 80%, son los que están llevando más del bulto porque ellos.

Ah, pero yo a si no hablo, ese señor no me presta atención. Perdonen compañeros, yo soy una campesina y cuando las personas están hablando tenemos que callar porque eso es una falta de respeto. Vine a este Congreso como campesina, viene a aprender de la flor y nata del saber, de las personas que están al frente del mandato del país y de los colombianos. Me parece una falta de respeto que una persona esté hablando y hagan otras reuniones. En 1996 se cayó el muro de Berlín, pero ahora hay más muros que el muro de Berlín porque uno está hablando y no le ponen atención a la palabra que la que uno está diciendo.

Entonces, quiero decir que el gobierno colombiano si está prestando atención a nuestros productores de maíz. Me reuní con ellos, antes con Fenalce, hoy en esa reunión con la Viceministra y todas las instituciones que dije, estaban también reunidos los fruticultores que tienen pérdida de sus frutas en Tierra Alta, son cientos y cientos de toneladas de papaya que están perdiendo nuestros trabajadores.

Entonces, mi llamado aquí, a todos mis compañeros y mis compañeras, Senadoras y Senadores de la República, que el problema de Colombia no es de un Presidente es de todos, porque todos nosotros y nosotras somos Gobierno y tenemos que buscar la solución del país, no de un partido, no de una persona, sino de los y las colombianas, de los campesinos y las campesinas que son las que han llevado la peor parte en este país. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidente. Quiero hoy aprovechar esta oportunidad para hablar en nombre de los papás y las mamás colombianos que no queremos que nuestros hijos tengan acceso a la droga, que no queremos que nuestros hijos consuman marihuana, hablo en nombre de esas familias colombianas que entendemos el dolor y prácticamente la herida absolutamente irreparable que genera la droga en la sociedad. Hoy, desafortunadamente, el Gobierno de Gustavo Petro no los representa, por el contrario, los condena, impone la carga absoluta sobre las familias colombianas para tener que asumir el flagelo de la droga.

Derogar el decreto que da facultades, a través del Código de Policía y que reglamenta prácticamente la prohibición de la posesión, la tenencia, la entrega, la distribución y la comercialización de drogas y sustancias prohibidas es condenar a los jóvenes colombianos a ser perseguidos por el microtráfico. Nosotros no criminalizamos al que consume, pero sí al jibaro que envenena a los colombianos, nosotros somos conscientes que la inmensa mayoría de colombianos no queremos droga en el espacio público, no la queremos en los parques, no la queremos en los entornos escolares y hoy Gustavo Petro da un nuevo mensaje a favor de quienes negocian la droga y en contra de quienes promovemos los principios y valores.

Como sociedad hemos decidido que ver principios y valores defender, pareciera que Gustavo Petro va en contra de todos sin ningún tipo de prevención, pero lo que es evidente es que el mundo ideal no es consumir droga, el mundo ideal no es consumir droga. Vuelvo y repito, no hay un papá o una mamá que quiera que su hijo consuma por qué este Gobierno insiste en flexibilizar la política en contra de quién consume, pero especialmente

quien comercializa, distribuye, vende marihuana o cualquier otra droga. El afán de Gustavo Petro es premiar a los narcotraficantes, a quienes se lucran del microtráfico y no proteger a los colombianos.

Es así que yo tengo que decir desde aquí que el Centro Democrático no está de acuerdo con haber derogado este decreto, pero, además, que haremos todo lo que sea necesario para que, quienes se eligieron con el logo del Centro Democrático en el territorio nacional prohíban el consumo en el espacio público y, adicionalmente, le den herramientas a la policía para que persiga a los jibaros, para que los multe y para que incaute la mercancía que tengan. Por supuesto que en el Código Penal aún más se mantiene la prohibición, pero es evidente que la efectividad del decreto que hoy deroga Gustavo Petro es mucho mayor, incluso, que la misma del Código Penal que para hacerse efectiva muchas veces necesita la participación de investigación criminal, inteligencia la Policía para consolidar unos casos que lleven al concierto de un delito que incluya la venta o la distribución de droga. Así que, a los colombianos nuevamente no están solos y estamos en contra de un Gobierno que lo que le gusta es promover los vicios dañinos y no defender los valores de la sociedad. Gracias, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica al Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día lunes
11 de diciembre de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo**

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara, por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones**

de policía, unidades de reacción inmediata y similares.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1731 de 2023.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2023.

Autora: honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes*.

* * *

- Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado - Proyecto de Ley número 196 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2023.

Autores: honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez y Gilma Díaz Arias*.

* * *

- Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara, por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el día nacional del deportista colombiano.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 672 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2023.

Autor: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

* * *

- Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Benedetti Martelo y José Luis Pérez Oyuela*.

Honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamira, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Jaime Rodríguez Contreras y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

- Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López* (coordinadora), *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes.*

* * *

6. **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (*one health*) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (*one health*).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador), *Andrea Padilla Villarraga* y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 444 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Samy Merheg Marín y Óscar Barreto Quiroga.*

Honorables Representantes *Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Nicolás Barguil Cubillos y Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

* * *

7. **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (coordinador), *Gloria Inés Flores Schneider* e *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 12 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2023.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

* * *

8. **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela y Didier Lobo Chinchilla*.

Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamira, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Mauricio Parody Díaz, Jaime Rodríguez Contreras y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

9. **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1689 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2023. Enmienda *Gaceta de Congreso* número 1640 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Vega Pérez*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina Ospina* y otras firmas ilegibles.

* * *

10. **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana* (coordinador) y *Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez,*

David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Julio Elías Chagüi Flórez Paloma Susana Valencia Laserna.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1408 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Julio Alberto Elías Vidal, Inti Asprilla Reyes y Esmeralda Hernández Silva.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luz María Munera Medina, Catherine Juvinao Clavijo, Modesto Aguilera Vides, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Vacca Suárez, Jorge Méndez Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, María Fernanda Carrascal Rojas, Héctor David Chaparro, Katherine Miranda, Alirio Uribe Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Rozo Anís, Erick Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Cala Suárez, Santiago Osorio Marín, Andrés Cadavid Calle Aguas, David Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza Sandoval, Olga Beatriz González, Carolina Giraldo Botero y Andrés Cancimance López.*

11. Proyecto de Ley número 106 de 2023

Senado, por medio del cual se establece la legislación permanente de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín y Juan Carlos Garcés Rojas.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1509 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1652 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Juan Carlos Garcés Rojas, Imelda Daza Cotes, Efraín José Cepeda, Karina Espinosa Oliver, Jairo Castellanos Serrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

12. Proyecto de Ley número 46 de 2023

Senado, por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Liliana Bitar Castilla.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1653 de 2023-Nota Aclaratoria 1753 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Diela Liliana Benavides, Ana Carolina Espitia Pérez, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Gnecco Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Miguel Ángel Barreto Castillo, Marco Daniel Pineda García, Karina Espinosa Oliver, Nicolás Albeiro Echeverry, Nadia Georgette Blal Scaff y Soledad Tamayo Tamayo.*

Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juliana Aray Franco, Nicolás Bárguil Cubillos, Saray Robayo Bechara, Fernando Niño Mendoza, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela María Vergara González, Milene Jarava Díaz, Yenica Sugein Acosta Infante y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

13. Proyecto de Ley número 73 de 2022

Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar; accione en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

14. Proyecto de Ley número 241 de 2022

Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aída Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabian Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimés Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flores Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabarain Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez, Aida Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo y Juan Diego Echavarría Sánchez.*

* * *

15. **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “*Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001*”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022, Nota Aclaratoria 1478 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

* * *

16. **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinadora) y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Julio Alberto Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

* * *

17. **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, acumulado, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya y Marcos Daniel Pineda García*.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda y Duvalier Sánchez Arango*.

* * *

18. **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

19. **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (enmendado)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)” adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2023.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa, doctor *Diego Molano Aponte*.

* * *

20. **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1588 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *John Jairo Roldán Avendaño* y *Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Silvio Carrasquilla*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otras firmas ilegibles.

* * *

21. **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *John Jairo Roldán Avendaño*.

Honorables Representantes *Silvio Carrasquilla*, *Dolcey Óscar Torres Romero*, *Claudia Pérez González* y *Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

* * *

22. **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Angélica Lozano Correa*, *Soledad Tamayo Tamayo* y *Claudia Pérez Giraldo*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables

Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto es anuncio de proyectos, señor Presidente. Proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente la del lunes 11 de diciembre de 2023.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara,** por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara,** por medio del cual se asignan competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de Policía, unidades de reacción inmediata y similares.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2023 Senado, 001 de 2023 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2023 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto, su producción venta y comercialización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2023 Senado,** por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado,** por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado,** por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la

Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado,** por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, acumulado, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado,** por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado,** por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado,** por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Artes al Parque” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado,** por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado,** por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado,** por la cual se promociona el desarrollo del Programa Nacional de Vivienda Abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado,** por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.
- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 300 del 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Internacional Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966 (enmendado)”, y el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988”, 087 2022 Senado acumulado con el 120 2022 Senado.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el Día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen

critérios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 196 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 211 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crean los centros de deporte - cubos, el Sistema de Información Inteligente de Deporte (SIIDEP) y el algoritmo de detección de talentos deportivos - cristina.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (vis), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 316 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial el Festival de Tambora Tradicional en el municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza como tránsito a la universidad el acceso a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, a la política de Estado Matrícula Cero, se crea el auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2022 Senado, 242 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
- **Proyecto de Ley 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.
- **Proyecto de Ley 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se instaura el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos

relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio del cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 08 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el Pacto Arbitral Ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, 159 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.
- **Proyecto de Ley 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 del 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.
- **Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones - Ley Gabriel Esteban.
- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.
- **Proyecto de Ley número 106 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece la legislación permanente de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 108 de 2023 Senado**, por medio del cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine”, se autoriza para emitir la estampilla conmemorativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 190 de 2023 Senado, 293 de 2023 Cámara**, por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 FIFA 2024.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara, por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares.

Por Secretaría se da lectura a las constancias de retiro radicadas por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff para participar en la discusión y la votación del presente proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Con la honorable Representante a la Cámara Piedad Correal Rubiano hemos conciliado el texto del Proyecto de Ley número 108 de 2023 Cámara y 173 de 2023 Senado, por medio del cual se asignan competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) en materia de alimentación para atender la situación humanitaria en estaciones de Policía, unidades de reacción inmediata y similares. Se aprobó en la conciliación el texto convenido en Senado de la República, con el título que fue aprobado en Cámara de Representantes.

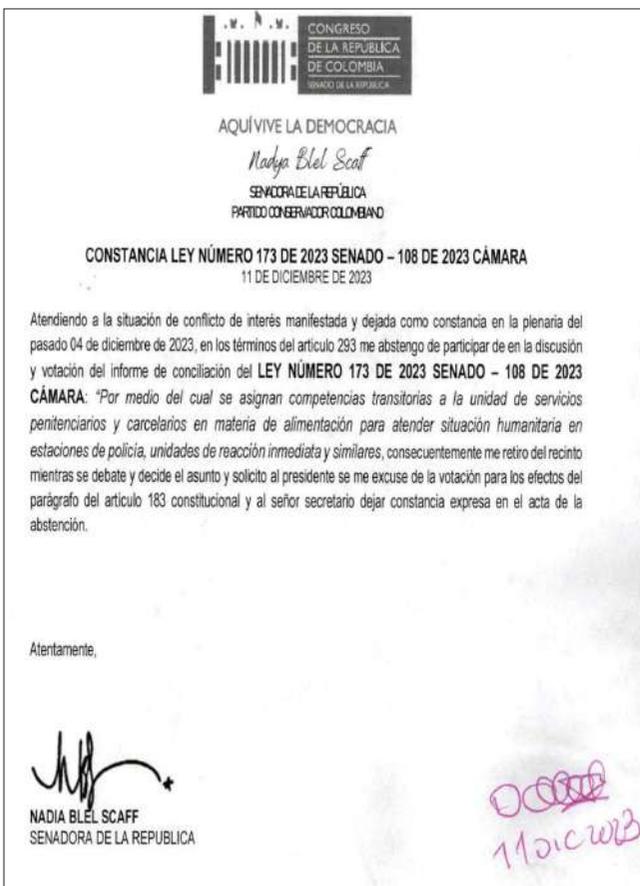
Señor Presidente, si algún si algún Senador requiere alguna explicación adicional, pero este de proyecto lo debatimos hace ocho días y creo que está todavía fresco en la mente de los Senadores que es una urgencia humanitaria para garantizar la alimentación en los centros de detención preventiva en los municipios y departamentos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, presupuesto que comprendo que estamos en la votación de conciliación de este proyecto de ley que ya hizo tránsito por Senado y Cámara, pero quería preguntarle a la ponente, la Senadora Clara López, que me confirmara si esta iniciativa tiene el concepto favorable Ministerio de Hacienda de impacto fiscal porque en el expediente no lo encontré. Es un proyecto que, como usted bien menciona, establece responsabilidades económicas adicionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y quería tener esa información Senadora para proceder a votar este informe de conciliación, gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente, en la ponencia de hace ocho días hice hincapié en que tiene concepto favorable del Ministerio de Hacienda y también del Consejo Nacional de Política Criminal. Se trata de unas facultades transitorias a la USPEC que fueron retiradas mediante una sentencia, los dineros están presupuestados y se tendrá que, obviamente, presupuestar el año 2025, pero todo eso está en la ponencia que se rindió



la semana pasada y de la cual di razón ante esta plenaria hace menos de ocho días, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias, honorable Senadora. Señor secretario, por favor, dé lectura a la proposición con que termina el informe de conciliación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Se deja constancia de que el Senador Johnny Besaile Fayad se retiró del recinto, por la consideración de que un hermano de él fue Gobernador y tenía que ver con estos temas que se están tramitando en la conciliación. Entonces, se deja constancia, por Secretaría, de que se retiró el Senador Johnny Besaile, no participa en este tema.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
 Por el No: 05
 Total: 67 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara

por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de Policía, unidades de reacción inmediata y similares.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Cabrales Baquero Enrique
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Turbay Miguel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Honorables Senadores por el No
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Pérez Oyuela José Luis
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 11-XII-2023

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de conciliación al Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 108/2023 (CÁMARA) y 173/2023 (SENADO)

"Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares".

Bogotá D.C., diciembre de 2023

Honorables congresistas
IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente Senado de la República
ANDRÉS DAVID CALLE
 Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Ley No. 108/2023 (Cámara) y 173/ 2023 (Senado) *"Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares".*

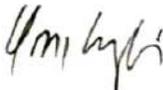
Respetados Presidentes:

De acuerdo con las designaciones realizadas por ustedes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las plenarios de Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar con el trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de Ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados en Sesión Plenaria de la Cámara y la Sesión Plenaria del Senado, como se observa en el siguiente cuadro:

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Proyecto de Ley No 173 de 2023 "Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria"</p> <p>El Congreso de Colombia</p> <p style="text-align: center;">DECRETA:</p>	<p>Proyecto de Ley No. 108 de 2023 "Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares"</p> <p>El Congreso de Colombia</p> <p style="text-align: center;">DECRETA</p>	Se acoge el título propuesto en Cámara
<p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear un marco normativo transitorio para que las entidades territoriales, obligadas a brindar la alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, cuenten con un marco temporal suficiente para planear los aspectos presupuestales y contractuales para asegurar la prestación de este servicio.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear un marco normativo transitorio para que las entidades territoriales, obligadas a brindar la alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, cuenten con un marco temporal suficiente para planear los aspectos presupuestales y contractuales para asegurar la prestación de este servicio.</p>	Los textos coinciden.
<p>Artículo 2. Facultad provisional para continuar prestando el servicio de alimentación en centros de detención transitoria por parte de la USPEC. Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 67 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo transitorio. Hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU - 122 de 2022 de la Corte Constitucional.</p>	<p>Artículo 2. Facultad provisional para continuar prestando el servicio de alimentación en centros de detención transitoria por parte de la USPEC. Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 67 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo transitorio. Hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU - 122 de 2022 de la Corte Constitucional.</p>	Los textos coinciden.
<p>La garantía de universalidad de la que trata el inciso primero del parágrafo transitorio no excluye la posibilidad de que los entes territoriales puedan disponer de recursos presupuestales para este fin.</p> <p>Con respeto de su autonomía, las entidades deberán presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho, el plan de implementación del servicio de alimentación en centros de detención transitoria, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>La garantía de universalidad de la que trata el inciso primero del parágrafo transitorio no excluye la posibilidad de que los entes territoriales puedan disponer de recursos presupuestales para este fin.</p> <p>Con respeto de su autonomía, las entidades deberán presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho, el plan de implementación del servicio de alimentación en centros de detención transitoria, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>	
<p>Artículo 3º Financiación de obligaciones.</p> <p>Con base en el principio de subsidiaridad y vencido el término del que trata el parágrafo transitorio del artículo segundo de la presente ley, el Gobierno Nacional podrá destinar recursos para garantizar la alimentación de la población privada de la libertad recluida en centros de detención transitoria en el país.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrollará un proceso de formación y adecuación de las instituciones que desde los entes territoriales atienden o atenderán el funcionamiento de los centros carcelarios que estarán a cargo de estos, adecuándolos a la política general carcelana y a las obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.</p>	<p>Artículo 3º Financiación de obligaciones.</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho promoverá la aprobación de un documento CONPES donde se establezcan las alternativas que tienen los entes territoriales para garantizar la financiación de las obligaciones contenidas en los artículos 17 y 19 de la Ley 65 de 1993.</p> <p>Con base en el principio de subsidiaridad y vencido el término del que trata el parágrafo transitorio del artículo segundo de la presente ley, el Gobierno Nacional podrá destinar recursos para garantizar la alimentación de la población privada de la libertad recluida en centros de detención transitoria en el país.</p> <p>PARÁGRAFO. El Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrollará un proceso de formación y adecuación de las instituciones que desde los entes territoriales atienden o atenderán el funcionamiento de los centros carcelarios que estarán a cargo de estos, adecuándolos a la política general carcelana y a las obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.</p>	Se acoge el texto de Senado

Artículo 4°. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.	Artículo 4°. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.	Los textos coinciden.
<p>Dadas las anteriores consideraciones, nos permitimos proponer ante las plenas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del Proyecto de Ley No. 108/2023 (Cámara) y 173/2023 (Senado) "Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares", que a continuación se transcribe.</p> <p>De las honorables Congresistas,</p> <p></p> <p>H. S. Clara Eugenia López Obregón Conciliadora</p> <p></p> <p>H. R. Piedad Correal Rubiano Conciliadora</p>		

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 108 DE 2023 CÁMARA - 173 DE 2023 SENADO
<p>"Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares".</p> <p>El Congreso de Colombia</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear un marco normativo transitorio para que las entidades territoriales, obligadas a brindar la alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria cuenten con un marco temporal suficiente para planear los aspectos presupuestales y contractuales para asegurar la prestación de este servicio.</p> <p>Artículo 2°. Facultad provisional para continuar prestando el servicio de alimentación en centros de detención transitoria por parte de la USPEC. ADICIÓNENSE un parágrafo transitorio al artículo 67 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo transitorio. Hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU -122 de 2022 de la Corte Constitucional.</p> <p>La garantía de universalidad de la que trata el inciso primero del parágrafo transitorio no excluye la posibilidad de que los entes territoriales puedan disponer de recursos presupuestales para este fin.</p> <p>Con respeto de su autonomía, las entidades deberán presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho, el plan de implementación del servicio de alimentación en</p>

<p>centros de detención transitoria, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Artículo 3° Financiación de obligaciones. Con base en el principio de subsidiaridad y vencido el término del que trata el parágrafo transitorio del artículo segundo de la presente ley, el Gobierno Nacional podrá destinar recursos para garantizar la alimentación de la población privada de la libertad recluida en centros de detención transitoria en el país.</p> <p>Parágrafo 1. El Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrollará un proceso de formación y adecuación de las instituciones que desde los entes territoriales atienden o atenderán el funcionamiento de los centros carcelarios que estarán a cargo de estos, adecuándolos a la política general carcelaria y a las obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Artículo 4°. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.</p> <p>De las Congresistas,</p> <p></p> <p>H.S. Clara Eugenia López Obregón Conciliadora</p> <p></p> <p>H. R. Piedad Correal Rubiano Conciliadora</p>

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la Palma de Cera, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Lidio Arturo García Turbay.

Palabras del honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es el Proyecto de Ley número 284 de 2023 de Senado, 196 de Cámara, por el medio del cual la nación y el Congreso de la República rinden homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la Palma de Cera y se dictan otras disposiciones. Es de la autoría de la representante Piedad Correal.

Salento, Quindío es un municipio ubicado en la región del eje Cafetero con unos 10 mil habitantes, aproximadamente, el 60% viven en ruralidad y este territorio cuenta con 31 mil hectáreas de parques naturales y 6.800 hectáreas de páramos que representan el 72% de los ecosistemas estratégicos del departamento del Quindío. Este municipio tiene un carácter estratégico en la conservación de los recursos naturales por ser la puerta de entrada al centro de occidente del país y al parque nacional natural de Los Nevados y por muchas propiedades que tiene.

Pero los objetivos de este proyecto de ley, busca visibilizar y reconocer la importancia del municipio de Salento en el departamento del Quindío con motivo de la conmemoración de sus 180 años, a su vez declarar al municipio de Salento cuna de la palma de cera y así patrimonio ecológico local y nacional y, a su vez, autorizar al Gobierno para que ojalá con todos esos recursos naturales ecológicos que tienen, pues puedan hacer una inversión importante para el mantenimiento de ellos, para la cofinanciación de obras estratégicas para el municipio de Salento en el Quindío. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

A usted, honorable Senador. Señor secretario, por favor, dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Yo creo que lo más importante que tiene Salento es el valle de Cocora donde están precisamente aquellas palmeras que son increíbles, majestuosas es, tal vez unos de los parques más importantes del país, sobre todo porque han luchado mucho por la conservación de las palmeras. Por eso creo, señor Presidente, que es necesario no solamente reconocerle a Salento, sino la lucha de sus habitantes, especialmente, de los ecólogos que han tratado por todos los medios de salvar este importantísimo parque que se llama el Valle de Cocora.

Realmente, Presidente, cuando uno llega y encuentra esta majestuosidad es algo que hay que reconocer que inevitablemente debemos reconocer eso al igual que todos esos esfuerzos que han hecho. No sé si las administraciones locales, pero de lo que sí soy testigo es del grueso de ecólogos que han venido defendiendo ese importante valle y creo que hay que resaltarlo y decirle a la gente de Salento, cuyas propiedades casi todas han sido vendidas, desafortunadamente, a mucha gente que tiene espacios en el exterior, que conserven su pueblo, que no vendan sus casas y que esas casas también extraordinarias de una arquitectura que está desapareciendo en el eje cafetero se han conservadas. Total, de que contarán con todo mi apoyo a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que leída del Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación de forma ordinaria.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente Lidio Arturo García Turbay, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2023

Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la Palma de Cera, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara por Quindío Piedad Correal Rubiano.

Palabras del honorable Representante a la Cámara por Quindío Piedad Correal Rubiano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara por Quindío Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Le quiero dar los agradecimientos aquí a la plenaria del honorable Senado por hacer que este proyecto, del cual soy autora, de honores al municipio de Salento, municipio padre del departamento del Quindío, padre del turismo del Quindío, pues que sea precisamente a los honores por parte del Gobierno nacional y que faculte al Gobierno nacional hacer inversiones importantísimas para nuestro querido municipio. De verdad que, muchas gracias y los invito a todos ahora las vacaciones al municipio de Salento, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias, honorable Representante, la palma de cera siempre recordará el paso del Libertador Simón Bolívar, honorable Senadora Aída Avella.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara, por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Muchas gracias, señor Presidente, y un saludo especial a los colegas, a los colombianos, especialmente, a todos los deportistas. Este proyecto

de ley lo presenta la honorable Representante Dorina Hernández Palomino. Lo que busca es instaurar el 28 de octubre como día nacional del deportista.

La Representante que hace parte del Pacto Histórico quiere hacerles este reconocimiento a las grandes glorias del deporte y fija este 28 de octubre como día para celebrar, teniendo en cuenta que ese día Antonio Cervantes “Kid Pambelé” fue una de nuestras glorias de boxeo a nivel nacional y a nivel mundial. De manera que, es un proyecto muy sencillo, honorables Senadores, señor Presidente, y le pediría a la plenaria del Senado le demos trámite a la proposición con que termina este informe, Presidente. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Muy bien, honorable Senador Manuel Virgüez. Señor Secretario, favor dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente Manuel Antonio Virgüez Piraquive, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara, *por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	35
Por el No:	34
Total:	69 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado

por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Honorables Senadores

Por el Sí

Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gómez Amín Mauricio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 11-XII-2023

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado

por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Honorables Senadores

Por el No

Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blal Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Turbay Lidio Arturo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lobo Chinchilla Didier

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pineda García Marcos Daniel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.
 11-XII-2023

Y se deja constancia de que el Senador Miguel Uribe Turbay se ha retirado del recinto, como corresponde.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento por causal de financiación radicado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 MIGUEL URIBE TURBAY
 Senador de la República

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Honorable Senador
IVÁN NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 Senado de la República

IMPEDIMENTO

Ref.: Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado: "Por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social, vis, y viviendas de interés prioritario, VIP".

En atención a lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley 5 de 1.992, informo los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Por una parte, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o afectados con lo previsto en la iniciativa. Por otra parte, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron al Partido Centro Democrático se podrían ver beneficiados o afectados por el contenido del proyecto.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
 Senador de la República

APROBADO 11 DIC 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidente, muchas gracias. Aquí percibo que hay un problema con la aritmética porque en la pantalla

registramos 35 votos por el sí y 33 votos por el no, 35 a 33 y usted manifestó que el Senador José Luis Pérez y el Senador Lidio García votaban de manera negativa, luego 33 más 2 suman 35.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor, yo también sé sumar, el problema es que cuando yo miré el registro y lo anuncié habían 32, después entró otro y quedaron 33, por eso anuncié como lo anuncié; ahí decía 32 y lo anuncié. Después entró otro voto por el sistema, algún Senador votó después de que yo había anunciado; esa es la razón Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Presidente, el siguiente proyecto de ley tiene por objeto, garantizar el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas combustible por redes, en nuevas viviendas de interés social VIS y viviendas de interés prioritario VIP; es un proyecto de ley con gran impacto social para estratos 1 y 2, también, es un proyecto de ley que es amigable con el medio ambiente, por supuesto, y también es un proyecto de ley que reduce enfermedades, y que ayuda y contribuye para que muchos colombianos superen la pobreza.

Actualmente la política pública de vivienda VIS y VIP en nuestro país, no contempla la entrega del inmueble con la conexión del servicio de gas combustible por redes, sino que quien accede a este tipo de vivienda, es quien debe pagar por esa conexión. El acceso efectivo a servicios públicos, entre estos, el gas combustible domiciliario por redes es un factor determinante para la calidad de vida de los hogares colombianos; la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE en el 2021, que se publicó en el año 2022, nos dice que el 27% de los hogares en las zonas rurales remotas del país, seguido de un 21. 8% de zonas rurales cercanas, e incluso un 14% en áreas de grado intermedio de urbanización, utilizan leña, madera o carbón como fuente de energía para cocinar.

Lograr reducir el uso de la leña, madera o carbón para cocinar, nos permite disminuir el impacto negativo en la salud y el medio ambiente, también, es posible superar una privación de pobreza energética, y mejorar la calidad de vida de muchos colombianos. El uso de la leña, de la madera o el carbón es considerado un problema de salud pública. El uso de estos elementos para preparar alimentos genera material particulado, que produce efectos nocivos y puede pasar a los pulmones y a la sangre, generando efectos cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer de pulmón, entre otras. Por lo tanto, este proyecto trabaja enfocado en cerrar

las brechas que aún existen, con este servicio de gas para las familias colombianas. Aproximadamente 1.8 millones de hogares colombianos cocinan todavía con leña en pleno Siglo XXI; aun cuando existen energéticos más eficientes y menos dañinos para la salud como en este caso es el gas natural.

El costo de esta conexión esta oscila entre un millón 800 y 2 millones de pesos, un valor que es muy alto para este tipo de hogares asumirlo. Por lo tanto, por medio de este proyecto que proponemos, otorgar un subsidio del 70% del costo de la conexión, como está hoy para el caso de beneficiarios de recursos de fondo especial cuota de fomento, y el 30% restante se incluiría en el valor de la vivienda que se financie al usuario.

El valor de la conexión e instalación interna para el servicio de gas, en las viviendas VIS y VIP existentes a la entrada en vigencia de esta ley, podrá cubrirse con recursos del fondo especial cuota de fomento, o del fondo único de solución energética Fonenergía.

Este proyecto, señor Presidente, consta de 7 artículos incluida su vigencia, el ámbito de aplicación de este proyecto, estaría para todos los proyectos VIS y VIP, que se construyan en la zona donde existan redes de distribución de gas combustible. Hasta aquí llega la ponencia, señor Presidente, como le dije son 7 artículos incluyendo la vigencia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Es un importante proyecto por la envergadura social que representa, pero leyendo el proyecto, qué importante sería el concepto de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); porque hoy estas viviendas requieren el subsidio para llevar, de dónde está el tubo de gas, por decirlo así madre, hacia la casa y de la puerta de la casa hacia adentro, eso necesita unos subsidios. Senador Name, usted que es especialista en esto en la Comisión Quinta, así lo sabe. Entonces, no gustaría conocer cuál es el concepto de la comisión CREG para este importante proyecto del orden social.

Y segundo, si son VIS y VIP, cuál es la población que va a tener la priorización en el momento de entregar estas viviendas, que es la proposición del artículo 3° del Proyecto de Ley 231 del 2022. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente. Frente al proyecto que se presenta tenemos dos elementos para reflexión. El primero, es que nos parece que contraviene lo ya propuesto en el plan de desarrollo, en términos de lo que expresa el artículo 232 de sustitución, y también en términos de que el proyecto implicaría un costo fiscal, que podría afectar el equilibrio presupuestal y la sostenibilidad financiera del sector energético.

Y, también queremos resaltar que como lo enuncia el plan de desarrollo, la necesidad de cerrar brechas, y el proyecto tampoco lo contemplaría; porque no estaría contemplando las zonas no interconectadas y pretender sacar recursos de ahí, implica dejar de atender a estas zonas complejas, que justamente necesitan una, garantizar inversión, el abastecimiento, la continuidad, la confiabilidad y la calidad del servicio.

También, pensamos que el proyecto solo beneficiaría a una parte de las empresas constructoras, que insisten en la red interna del gas natural, no necesariamente a las viviendas de interés social o prioritario, esto significa que no podrán pagar menos impuestos, ya que su renta líquida será imposible de tener en cuenta, por eso, anuncio el voto negativo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, es para, el Senador Antonio Correa, acaba de hacer una pregunta muy importante, creo que muchos de nosotros vamos a votar negativo este proyecto, ¿cuál es el concepto de la CREG?, que, si nos puede decir la Ponente o alguien, pues, porque, sino para qué estamos acá.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Correa, acerca de su proposición. Sí, Senador, este proyecto ha venido trabajándose con el sector, con la Super Servicios, nos mandaron unas recomendaciones que fueron en su totalidad acogidas; este es el Segundo Debate de este proyecto, así que con total tranquilidad, pues, se ha profundizado en todos los temas que concierne este proyecto, y hacer la claridad que es para estratos 1 y 2, al Senador, que es un proyecto social, para poder cerrar la brecha de ese 1.8 millones de colombianos que aún todavía cocinan con leña, con carbón o madera.

No tenemos ningún concepto negativo, en Comisión Sexta se le dio el debate amplio y acogimos las recomendaciones de la Super Servicio hasta este punto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, mire, el orden social de este proyecto es el que el país necesita, pero hay algo muy importante, además de la regulación de la CREG que es quien otorga los subsidios, se necesita el concepto del Director de la Agencia de Hidrocarburos porque no es solamente el subsidio de la puerta, de la casa hacia adentro, es el subsidio de donde está, de donde se toma el gas domiciliario, para llevarlo a la puerta de la casa.

Senador José David, usted sabe que es así y para esto se les entregan a los operadores de gas, por parte del Gobierno nacional, por parte del Gobierno departamental, o por parte de algunos distritos estos subsidios; de no ser así, óigase bien, ya no existiera la cocina con leña en el país, y ha bien como lo han

dicho los Senadores, esto se presupuesta y va en el Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto, es un proyecto que compromete impacto fiscal Gracias señor Presidente

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias Presidente, no yo le tengo una mala noticia al Senador Correa, no puede haber concepto de la CREG, porque este Gobierno en año y 6 meses que tiene no ha nombrado los expertos de la CREG, entonces, lo primero que tendríamos que hacer, es que el Gobierno nombre a los expertos, se conforme la CREG y después tengamos un concepto.

Pero, yo creo que este proyecto se puede aprobar, señor Presidente, mire se ha aprobado la Reforma a la Salud, sin concepto del Ministerio de Hacienda, con la excusa de que le faltan dos debates aquí en el Senado de la República, yo creo que podemos aprobar este proyecto, porque es un proyecto (interferencia en audio)

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, por favor de lectura la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leído al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	46
Por el No:	21
Total:	67 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado

por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídider
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 11-XII-2023

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado

por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por

redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Estrada Cordero Julio César
 Gallo Cubillos Julián
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 11-XII-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones modificatorias del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo avalado, del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado.

El proyecto tiene 7 artículos Presidente, y tiene dos proposiciones, una de los Senadores del Partido MIRA, Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara y la Representante Irma Luz Herrera y la otra, también del mismo grupo de Congresistas. La primera, artículo segundo, definiciones y hace unos ajustes en el inciso segundo, que habla de conexión.

Y, la otra proposición sobre el artículo 5, sobre entrega de conexión e instalación interna, al final le agregan la siguiente frase: En ningún caso el costo de los subsidiado podrá ser trasladado al usuario, ni exceder el tope establecido por la ley, para la financiación de VIS y VIP de que trata la presente ley.

Y, el título también propone que se ajuste y que quede de la siguiente manera: Por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario

de gas natural combustible, por redes en nuevas viviendas de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP”, le agrega -combustible-. Está leído Presidente las proposiciones, todas con aval del ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Presidente. Para confirmar cuatro proposiciones, 2 del partido MIRA, una del Senador Antonio Correa, una también que va al título, todas han sido aprobadas, señor Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Y, el título es: *por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural combustible, por redes en una vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP. Está leído el título con la corrección que proponen los Senadores del Partido MIRA.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 2º, 3º y 5º presentadas por la bancada del Partido Mira y por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez avaladas por la honorable Senadora ponente del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación presentada por la honorable Senadora ponente, Ana María Castañeda Gómez al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, *por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas, combustible por redes en nuevas viviendas de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 2º, 3º y 5º presentadas por la bancada del Partido Mira y por el honorable Senador Antonio José Correa

Jiménez, el título con la modificación presentada por la honorable Senadora ponente, Ana María Castañeda Gómez y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	47
Por el No:	17
Total:	64 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 2º, 3º y 5º presentadas por la bancada del Partido Mira y por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, el título con la modificación presentada por la honorable Senadora Ponente, Ana María Castañeda Gómez y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado

por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Jorge Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 11-XII-2023

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 2º, 3º y 5º presentadas por la bancada del Partido Mira y por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, el título con la modificación presentada por la honorable Senadora Ponente, Ana María Castañeda Gómez y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado

por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

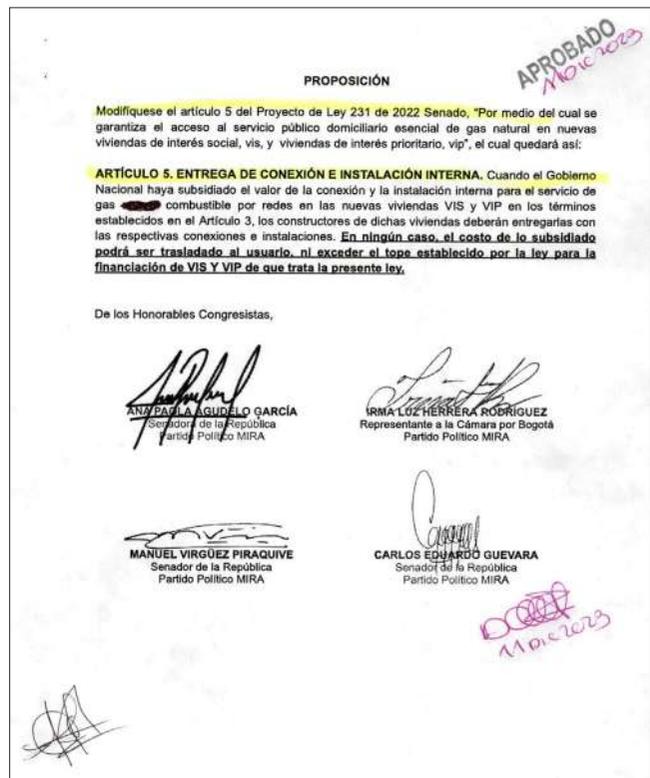
Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Estrada Cordero Julio César
 Gallo Cubillos Julián
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 López Maya Alexander

López Obregón Clara Eugenia
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 11-XII-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 2º, 3º y 5º presentadas por la bancada del Partido Mira y por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, el título con la modificación presentada por la honorable Senadora ponente, Ana María Castañeda Gómez y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado.





Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, con respecto a este proyecto de ley que sigue su trámite en la plenaria del Senado, quiero decirle al Secretario, con la Senadora Paloma hemos radicado proposiciones de aplazamiento, de crear una subcomisión para el estudio del proyecto, por cuanto esta misma Corporación hace 2 años sacó la ley de la panela, que es básicamente lo mismo que quiere sacar adelante este nuevo proyecto de ley. Sin embargo, creando una nueva institucionalidad para el sector panelero.

Entonces, por eso, quiero que el Secretario, si corresponde y tiene las proposiciones que hemos radicado con la Senadora Paloma, hay proposiciones de aplazamiento y de crear una subcomisión para un mejor análisis y revisar qué podemos concertar con respecto a este proyecto de ley, previo a un estudio de una subcomisión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien presenta una constancia:

Señor Presidente, quiero decirle que la proposición que hace el Senador del Centro Democrático no es válida, porque este debate ya se hizo en la Cámara, y lo que está establecido es que no se pueden incorporar los aportes de una audiencia pública en la exposición de motivos. Por lo tanto, considero que esta proposición debe votarse negativamente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Senador, una aclaración, para poder votar la proposición, hay que primero evacuar los impedimentos; para ver si los Senadores quedan habilitados o no para votar, entonces hay que tramitar los impedimentos en dos votaciones, dos grupos y luego pasamos a las proposiciones.

Está abierto el registro para votar los 5 impedimentos y queda pendiente otra votación, porque el del Senador David Luna es de otra causal, es de financiación, no se pueden votar al mismo tiempo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Esther Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

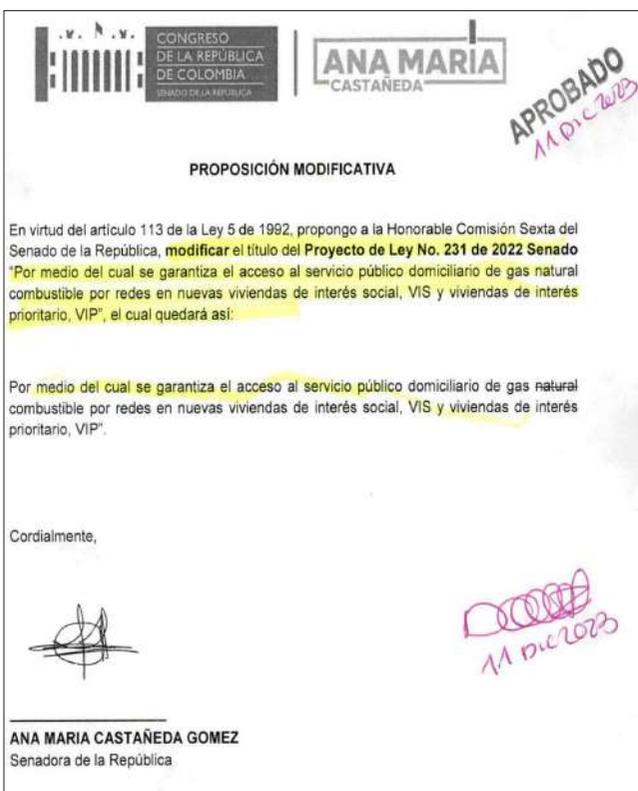
La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo,

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.



Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Esther Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 45

Total: 55 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Josué Alirio Barreras Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Sther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado

por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 11-XII-2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Josué Alirio Barreras Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Sther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado

por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Castañeda Gómez Ana María
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Ramirez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldan Avendaño John Jairo
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 11-XII-2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Laura Esther Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, noviembre de 2023

Honorable Senador
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 Senado de la República

familiares
NEGADO
21.11.2023

Ref. **Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 047 de 2022 Senado:** "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, **como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad es miembro de una Asamblea departamental, y el artículo en mención establece disposiciones para que estas corporaciones definan planes departamentales de extensión agropecuaria y planes de desarrollo departamental.**

Cordialmente,

Soledad Tamayo Tamayo

Soledad Tamayo Tamayo
 Senadora de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
 Ciudad.

Amaliores
NEGADO
21.11.2023

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 047 de 2022 Senado: "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 047 de 2022 Senado: "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado Proyecto debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación y/o beneficios tanto directos, como indirectos, por que aborda el tema de los planes departamentales de extensión agropecuaria y los planes de desarrollo territorial, que hacen parte del desarrollo de la agenda de las Asambleas Departamentales.

Cordialmente,

Claudia Maria Perez Giraldo

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
 Senadora de la República

25.11.2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Elbl Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2023.

Doctor
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad

familiares
NEGADO
21.11.2023

Ref. **Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del PROYECTO DE LEY NÚMERO 047 DE 2022 SENADO:** "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia establece competencias y apropiaciones presupuestales a cargo de los entes territoriales, para el cumplimiento de la disposición.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,

Nadya Elbl Scaff

NADYA ELBL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

25.09.2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Laura Fortich Sánchez
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2023.

Doctor
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

familiares
NEGADO
21.11.2023

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 047 de 2022 Senado: "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento sobreveniente para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 047 de 2022 Senado: "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones", al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a los Planes departamentales de extensión agropecuaria y Planes de Desarrollo Territorial, planes de competencia de las Asambleas Departamentales; y al considerar que mi conyugue cumple funciones como diputado al interior de una de dichas corporaciones.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez

Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

27.09.2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
 SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C.
 25 de Septiembre de 2023

Doctor
 Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

familiares
NEGADO
21.11.2023

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi **impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación PROYECTO DE LEY NÚMERO 047 DE 2022 SENADO:** "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar el grado de afinidad con el actual gobierno del Casanare.

Atentamente,

Josué Alirio Barrera Rodríguez

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Senador de la República

25.11.2023

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Senador es un anuncio y Senadoras, el miércoles lo más probable es que ya terminemos este periodo de la legislatura, y cada año nosotros hacemos una recolecta, cierto, un aporte voluntario, para los trabajadores de la cafetería para don Pedrito, y para los señores que nos embellecen el calzado; estábamos,

pues, mora de hacerlo, vamos a iniciar desde este momento a pasar por cada una de las curules, para que voluntariamente cada Senador o Senadora pueda hacer el aporte, sí, y, entonces el que, pues, lo quiere hacer de manera voluntaria lo haga.

Nosotros vamos a llevar este listadito, como siempre lo hacemos cada año y, pues, en un acto donde estén también Senadores y Senadoras que quieran el miércoles, hacemos entrega entonces de este aporte; siempre lo hemos hecho por cada Senador, en cada curul y eso nos ha salido siempre bien. Entonces vamos a hacerlo con Liliana. Liliana es la que nos ha llevado siempre en esto, entonces para que cada Senador en este momento, el que no tenga hoy, pues lo puede hacer mañana en la plenaria, y hacemos el aporte, pues, para el aguinaldo navideño de los compañeros trabajadores, que nos acompañan aquí en la plenaria, pues, todo el año. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, quien dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, causal y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, suspende la votación del impedimento.

Siendo las 6:33 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 12 de diciembre a las 3:00 p. m.

El Presidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.